

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**DIARIO DE SESIONES DEL SENADO**  
**PUBLICACIÓN OFICIAL**  
**LEGISLATURA 320ª, ORDINARIA**  
**Sesión 3ª, en martes 5 de junio de 1990**  
**Ordinaria**  
**(De 16:15 a 19:24)**  
**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL**  
**VALDÉS SUBERCASEAUX, PRESIDENTE, Y**  
**BELTRÁN URENDA ZEGERS, VICEPRESIDENTE**  
**SECRETARIOS, EL SEÑOR RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA Y EL**  
**PROSECRETARIO, SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ**

---

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## **I. ASISTENCIA**

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia/ Alberto
- Díaz Sánchez/ Nicolás
- Díez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Gazmuri Mujica, Jaime
- González Márquez, Carlos
- Guzmán Errázuriz, Jaime
- Huerta Celis, Vicente
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Pacheco Gómez, Máximo
- Páez Verdugo, Sergio
- Pérez Walker, Ignacio
- Prat Alemparte, Francisco

- Ríos Santander, Mario
- Romero Pizarro, Sergio
- Ruiz Danyau, César
- Ruiz De Giorgio, José
- Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- Sinclair Oyaneder, Santiago
- Soto González, Laura
- Sule Candia, Anselmo
- Thayer Arteaga, William
- Urenda Zegers, Beltrán
- Valdés Subercaseaux, Gabriel
- Vodanovic Schnake, Hernán
- Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los señores Ministros:

- del Interior

- de Defensa Nacional

- de Justicia

-Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luís Lagos López,

## **II. APERTURA DE LA SESIÓN**

-Se abrió la sesión a las 16:15, en presencia de 38 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## **III. TRAMITACIÓN DE ACTAS**

El señor VALDÉS (Presidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 14<sup>a</sup>, ordinaria, de la Legislatura Extraordinaria, y 1<sup>a</sup> de la Legislatura Ordinaria, en 16 y 29 de mayo último, respectivamente, que no han sido observadas.

El acta de la sesión 2<sup>a</sup>, especial, en sus partes pública y secreta, en 30 de mayo último, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

## **IV. CUENTA**

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica que ha tenido a bien aprobar con modificaciones el proyecto de ley que concede amnistía a las personas que indica por las faltas y delitos que señala. -Queda para tabla.

Del señor Ministro de Hacienda, por el que da respuesta al oficio enviado en nombre del Honorable señor Lagos respecto a la bonificación de mano de obra que indica en las zonas extremas del país.

Del señor Ministro de Obras Públicas, con el que da respuesta al oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Ruiz de Giorgio acerca de la construcción de la Aducción Parrillar para el abastecimiento de agua potable en Punta Arenas y en el Puerto de Bahía Catalina.

-Quedan a disposición de los Honorables señores Senadores.

### Informes

De la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República relativo a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, calificado de suma urgencia.

De las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que crea el Ministerio de Planificación y Cooperación; el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, y la Agencia de Cooperación Internacional.

-Quedan para tabla.

### Presentación

De la Asociación de Pensionados del Servicio de Seguro Social de Villa Alemana, Quilpué, Viña del Mar y Valparaíso, con la que solicitan diversos beneficios.

-Queda a disposición de los Honorables señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la Cuenta.

## V. ORDEN DEL DÍA

### SOLICITUD DE REHABILITACIÓN DE CIUDADANÍA

*El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde ocuparse en la solicitud de rehabilitación de ciudadanía presentada por el señor Mario René de Jesús Fuenzalida Vigar, informada por la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.*

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión, con los votos favorables del Honorable señor Martín (Presidente), la Honorable señora Soto y el Honorable señor Piñera, propone a la Sala aprobar el proyecto de acuerdo sobre el particular.*

*-Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Solicitud de rehabilitación de ciudadanía: Sesión 2ª, en 21 de marzo de 1990.*

*Informe de Comisión:*

*Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía: sesión 14ª, en 16 de mayo de 1990.*

*El señor VALDÉS (Presidente).- En la discusión general y particular*

, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación secreta.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- De acuerdo con el artículo 143 del Reglamento, "Las votaciones secretas se harán por medio de balotas: blancas para expresar la afirmación, negras para indicar la negación y rojas para manifestar la abstención.

"Se considerarán ausentes de la Sala a los Senadores que, estando presentes, no emitan su voto."

El señor GAZMURL- Que se repita la votación, señor Presidente. Estábamos mal informados en esta parte de la Sala.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a repetir la votación.

Reitero que la balota blanca significa aprobación; la negra, rechazo, y la roja, abstención.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El inciso final de la norma citada expresa que "Los Senadores que estén pareados o inhabilitados, lo declararán así para su testimonio en el acta, y retendrán las tres balotas o bien las depositarán en el cajón de sobrantes de la caja en que se recoja la votación,".

"Serán siempre secretas las votaciones de los asuntos de interés particular o de gracia", etcétera, señala luego el artículo 144.

El señor VALDÉS (Presidente).- En votación secreta.

*-Se aprueba el proyecto de acuerdo (37 balotas blancas).*

**AUTORIZACIÓN A COMISIÓN DE HACIENDA PARA SESIONAR SIMULTÁNEAMENTE CON LA SALA**

El señor LAVANDERO.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Solicito a la Mesa recabar el acuerdo para que la Comisión de Hacienda pueda sesionar simultáneamente con la Sala. Como es lo que está sucediendo en este momento, tal autorización permitirá ratificar lo obrado por la Comisión, que de lo contrario tendría que suspender el estudio del proyecto de reforma tributaria.

El señor VALDÉS (Presidente).- Los Comités consultados manifestaron su acuerdo para ello, a fin de que pueda avanzar el análisis de esa iniciativa; pero no estaban todos presentes.

Solicito el asentimiento de la Sala para otorgar la autorización a que se ha hecho referencia.

Si no hay objeción, así se acordará.

Acordado.

## **DISTRIBUCIONES DE TIEMPO PARA HOMENAJE Y HORA DE INCIDENTES**

El señor LAVANDERO.- Por otra parte, señor Presidente, algunos Comités nos han señalado que entienden que el tiempo de esta sesión destinado a tratar el tema del terrorismo se distribuirá en la misma forma que la semana pasada.

En cuanto al homenaje que se rendirá en memoria de don Clotario Blest, propongo que los señores Senadores que adhieran a él, -como el Honorable señor Ruiz De Giorgio, en el caso de nuestra bancada- intervengan hasta cinco minutos por Comité.

El señor VALDÉS (Presidente).-¿Habría acuerdo acerca de estas proposiciones?

Acordado.

**Boletín N°30-10**

## **APROBACIÓN DE ACUERDO SOBRE OTORGAMIENTO DE FRANQUICIAS ADUANERAS A PERSONAL DE LA O.E.A. EN CHILE**

El señor VALDÉS (Presidente).- El segundo proyecto, iniciado en mensaje del Presidente de la República, aprueba el acuerdo adoptado con la Organización de Estados Americanos para agregar un párrafo al artículo 11 del Acuerdo sobre la Oficina en Chile de la Secretaría General de ese organismo, suscrito el 7 de octubre de 1960, informado por la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión de Relaciones Exteriores, con los votos de los Honorables señores Urenda (Presidente), Páez,

Alessandri y Navarrete, propone la aprobación del siguiente proyecto de acuerdo:

"Artículo único.- Apruébase el acuerdo adoptado entre el Gobierno de Chile y la Organización de los Estados Americanos por Cambio de Notas de fechas 31 de Mayo y 24 de junio de 1989, por medio del cual se agrega un párrafo al artículo 11 del Acuerdo sobre la Oficina en Chile de la Secretaría General de dicha Organización, suscrito el 7 de Octubre de 1960."

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En primer trámite, sesión 8ª, en 24 de abril de 1990.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 2ª, en 30 de mayo de 1990.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay observaciones, se dará por aprobado.

-Se aprueba en general y en particular el proyecto.

Boletín N°S7-09

### **CONSULTA DE SENADOR SEÑOR URENDA SOBRE VIGENCIA DE ARTICULO 88 DEL REGLAMENTO**

El señor VALDÉS (Presidente).- En tercer lugar figura la consulta del Honorable señor Urenda acerca de la vigencia del artículo 88 del Reglamento del Senado, informada por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión, con los votos de los Honorables señores Díez, Lavandero, Letelier y Vodanovic, propone dar una interpretación amplia al precepto mencionado. El Honorable señor Guzmán formuló un voto diferente.

-Los antecedentes sobre la consulta figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Consulta del señor Urenda, sesión 10ª, en 2 de mayo de 1990.

Informe de Comisión:

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, sesión 2ª, en 30 de mayo de 1990.

El señor VALDÉS (Presidente).-Ofrezco la palabra.

Si no hay observaciones, se aprobará el criterio expresado por el informe de la Comisión.

Aprobado.

### **HOMENAJE EN MEMORIA DE DON CLOTARIO BLEST RIFFO**

El señor VALDÉS (Presidente).- De conformidad con el acuerdo recién adoptado, iniciamos un período de cinco minutos por Comité para rendir homenaje en memoria de don Clotario Blest Riffo.

Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, Honorable Senado:

Chile es un país generoso con sus difuntos. El chileno no suele estar predispuesto a reconocer los méritos de quienes le disputan sus opciones en el quehacer nacional. Con mayor razón solemos ser injustos con los ausentes. Pero respetamos y enaltecemos a los difuntos. Por eso, los homenajes que se rinden ante el deceso de un ilustre servidor público abundan en alabanzas que rara vez se prodigaron durante su vida. Es la única dificultad que encuentro para unir mi voz, en estos momentos, a la de tantos que han rendido tributo a la vida y muerte excepcionales de don Clotario Blest. Además, le habría molestado tanto que se expresaran conceptos laudatorios a su persona, olvidando lo que fue la urdimbre viva de su única pasión: el servicio a los trabajadores.

Don Clotario fue ante todo un apóstol que vivió luchando por los pobres. Hizo de su propia pobreza una exigencia de lealtad a sus ideales y murió rodeado de las bendiciones y oraciones de los hermanos del Santo de Asís. Reconozcámoslo de una vez: su verdadero y supremo triunfo fue la santidad. Muchas de las Bienaventuranzas le pertenecen legítimamente, pero hay dos que ya no podremos repasar sin recordarlo: "Bienaventurados los que padecen persecución por causa de la justicia", que es como la entraña de su vocación, y "Bienaventurados los pobres", que se retrata en su forma de vivir y en su forma de morir. Muchos fueron sus méritos, pero ése es, en nuestro concepto, su más sublime legado.

No hurguemos en los discursos y escritos de don Clotario para hallar en sus palabras la solución a los problemas sociales de Chile. Hay hombres muy valiosos que han pensado a nuestro país y nos han dejado en la cátedra, en el Parlamento, en sus libros, importantes temas de orientación y reflexión. Si seguimos la misma vertiente cristiana de Blest, encontraremos en Cruz Coke, Eduardo Frei, Jaime Eyzaguirre o Mario Góngora sustanciosas y fértiles enseñanzas o vías para entender a Chile. Pero Blest, luchador laico, era de la estirpe de Leighton. Y si hubiera que compararlo con algún religioso, mucho

más cerca estaría de su maestro, el Padre Vives, o del Padre Hurtado que de Monseñor Viviani, aunque intelectualmente estuvo próximo a éste en los primeros años de su acción social.

Naturalmente, Blest tuvo grandes ideales que impulsaron su acción, pero no correspondieron a una "receta social" o a un sistema de relaciones económicas o políticas: él buscaba el bien del pueblo. Y tras este objetivo deambuló entre el Sermón de la Montaña y la lucha de clases pregonando su fe en Cristo y en la revolución cubana, sin ocuparse mucho en las compatibilidades, porque así es la pasión de servicio.

Cuenta su gran admirador, el profesor trotskista Luis Vitale, que cuando un reportero del diario "Última Hora" preguntó a Blest si había tenido siempre una misma manera de pensar, recibió la siguiente respuesta: "¡No! Mi evolución es la de la masa. Me siento uno de los hombres de este pueblo. Los desengaños, los traspies, nos han ido llevando a este grado de desconfianza, de escepticismo respecto del orden actual".

Por ese mismo tiempo, a comienzos de la década del sesenta, desde la cárcel pública proclamaba: "La clase trabajadora chilena repudia y rechaza los parlamentos con el Gobierno del señor Alessandri, cuyo cinismo y prepotencia insolente no tienen límites y cuyo sentido de clase se manifiesta en forma implacable e inexorable en todas sus actitudes".

Poco después, el 12 de febrero de 1961, en el octavo aniversario de la creación de la CUT, declaraba: "Después de 35 años de lucha sindical y gremial, durante los cuales he tratado con varios Presidentes de la República y Ministros de Estado, estoy convencido de que ha llegado el momento de marchar unidos hacia nuestra liberación. La hora ha sonado en este año 1961". Y concretaba así su pensamiento: "Es necesario levantar el espíritu de los trabajadores chilenos en este octavo aniversario de la CUT. Cuba supo dar el salto y estaba en peores condiciones que nosotros. Ahora defiende su Revolución con el arma al brazo. Nosotros también debemos defender la Revolución Cubana, y para ello lo mejor es impulsar la revolución en nuestro propio país".

Un mes más tarde, en marzo de ese año, volvía a gritar desgarradoramente su crítica en palabras como las que siguen, nada propicias para granjearse simpatías en su propio sector: "Este profundo sentimiento y convicción clasista, no es el fruto de la prédica de demagogos desorbitados o atolondrados o de soñadores románticos o teóricos trasnochados, sino de la conclusión fatal e ineludible a que ha llegado la clase trabajadora después de evidenciar la traición sistemática de muchos que llegan al Congreso Nacional en su nombre, de muchos pseudodirigentes que llegan al más repugnante aburguesamiento, para quienes la vida se transforma en una "dolce vita" a cuenta de las cuotas que cobran a sus compañeros de clase de sus miserables salarios y que dejan de comer un pan por cumplir su obligación sindical".

Estas citas de los años 1960 y 1961 nos muestran al Blest de la lucha de clases; al revolucionario que había expresado en el famoso paro general del 7 de noviembre de 1960: "Santiago será en este país Sierra Maestra que aplastará a la reacción y aplastará al señor Alessandri y sus corifeos". Esas duras expresiones, sin embargo, no fueron obstáculo para que Blest, el cristiano, repetidas veces visitara al ex Presidente Alessandri durante su larga agonía.

Acerquémonos, pues, a la otra orilla de su pensamiento. Veamos lo que expresaba en el prólogo del libro "Sindicalismo y Democracia", de Ernesto Moreno, publicado por Editorial Andante en 1987: "El cristianismo constituye mi opción de fe y de vida, a la vez que pienso que toda lucha social sólo se entiende y realiza integralmente en referencia al Evangelio".

Coherente con esta declaración es la siguiente apreciación acerca del contenido de la obra que prologa: "Especialmente significativas para una reflexión sobre políticas laborales y sindicales, que nuestro país tendrá que implementar más temprano que tarde, me han parecido las 32 tesis que se plantean en el último capítulo. Si bien ellas se formulan para una visión y opción socialcristiana acerca de los sindicatos, no dejan de contener elementos y orientaciones que ninguna decisión político-sindical del futuro debería dejar de considerar".

Por lo expuesto, cuando una vez escribí como testigo de algunas experiencias sindicales en mi vida, dije: "Es justo empezar por Clotario Blest: honesto, sacrificado, convencido hasta el fanatismo de la unidad de la clase obrera. A esa unidad clasista subordinó toda su estrategia. Incapaz de odios personales, su lenguaje frecuentemente los despertaba en otros. Pretendió que en aras de esa unidad todos plegaran sus banderas. No lo consiguió. Rechazó la legalización de la CUT en un momento, a mi juicio, crucial. Quería la lucha abierta y pienso que sustancialmente la perdió. Sigue luchando, -hablo en 1987- "cargado de años y de canas, con una barba que hace recordar a los profetas. Reitero: noble, honesto, luchador, infatigable. Su método siempre me pareció ineficaz, hasta donde hoy es posible juzgar".

Pero si no triunfó en lo episódico, en lo que alguien llamó "epifenómenos del acontecer social", triunfó allí donde tantos fracasamos: en ser leal hasta la santidad en el servicio del prójimo. Por eso estará entre los elegidos del Altísimo. Y ante el recuerdo de su nombre -estoy cierto-, nos inclinamos con respeto y devoción todos los integrantes del Senado.

He querido pronunciar estas palabras, señor Presidente, en nombre del Comité Independiente y de Renovación Nacional.

Nada más.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz de Giorgio.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, Honorables colegas:

No ha muerto un dirigente sindical cualquiera. Ha muerto un hombre cuya historia va a estar ligada al movimiento sindical de Chile durante muchísimo tiempo.

Clotario Blest fue un símbolo para la clase trabajadora, para aquellos que han sufrido durante tanto tiempo la marginación. Y no hablo sólo de los duros años vividos por el pueblo chileno en los últimos 16 años de nuestra historia republicana. Hablo de esa lucha permanente, de esa lucha sin cesar que dan los trabajadores para que se les abra un espacio y se les respete su derecho a vivir, y a vivir con dignidad.

Difícil es que se haga un análisis intelectual de su obra si no se conocen de cerca las angustias y aspiraciones de quienes diariamente tienen que concurrir a un lugar de trabajo para ganarse el sustento.

Clotario Blest encarnó durante muchísimo tiempo las aspiraciones de los sectores más postergados de nuestro país. Y tuvo justamente la visión noble y generosa de abrir un espacio a los trabajadores cuya capacidad organizativa les permite, no sólo defender sus derechos, sino también representar las aspiraciones y sentimientos de los sectores que no tienen la oportunidad de organizarse. Por eso concibió, quizás muy temprano en el país, la factibilidad de unir a los trabajadores más allá de ideologías, porque él entendía que sólo un movimiento sindical fuerte, responsable, auténticamente democrático, donde estuvieran representados todos los sectores de la fuerza laboral de la nación, tenía posibilidad de ser un interlocutor válido en la construcción de una patria más justa y solidaria.

Y esta aspiración de Clotario Blest, este sentimiento que expresó a través de su vida, hoy día los trabajadores chilenos parecen retomarlos.

Creo que, al igual que tantos hombres grandes de la historia, su triunfo mayor lo va a obtener luego de muerto. No es el primero que debe morir para que sus ideas y su fuerza penetren en el corazón y en la mente de los hombres. También Cristo, su maestro, en quien se inspiró durante toda la vida, tuvo que morir en una cruz para que, muchas generaciones después, su nombre comenzara a circular.

Estimo que luego de la muerte de Clotario Blest, cuando su obra y su testimonio se conozcan y penetren, no sólo en el mundo del trabajo, sino también en el mundo de los intelectuales y de los empresarios, se va a empezar a entender el porqué se está buscando hoy aquello que él planteaba con tanta fuerza y con tanta legitimidad: la patria la tenemos que construir entre todos; los trabajadores no pueden ser ciudadanos de segunda ni de tercera categorías.

Clotario Blest pagó estas palabras con la cárcel, el destierro y la persecución. Y, durante estos duros años, su figura esmirriada, quizás débil y enferma, fue el símbolo en el cual muchos de nosotros, que a lo largo de tanto tiempo

estuvimos en el movimiento sindical, nos inspiramos para poder continuar su lucha.

Hoy día, cuando el país comienza a caminar en la senda de la democracia, su muerte nos va a servir para meditar, para repensar el mensaje evangélico que él llevó al mundo del trabajo, porque en esa fuerza, en la fuerza de un cristianismo hecho sal y vida, es como los chilenos podemos reencontrarnos.

Por eso, creo que, en este Senado, las palabras de quien ha sido durante 25 años dirigente sindical deben resonar como un homenaje al que fuera durante muchísimos años el líder y la figura que condujo a los trabajadores y a quien las futuras generaciones van a buscar como fuente de inspiración para reconstruir y consolidar la convivencia del movimiento sindical y hacer a éste efectivamente el interlocutor válido en la construcción de una patria más justa y solidaria para todos los chilenos.

Muchas gracias.

El señor LAVANDERO.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, quisiera que las palabras pronunciadas por el Honorable señor Ruiz De Giorgio fueran transcritas, en nombre del Comité Demócrata Cristiano, a la Central Unitaria de Trabajadores y a don Hernol Flores, presidente de la ANEF.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se procederá como lo ha solicitado Su Señoría.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

La señora SOTO.- Señor Presidente, Honorables Senadores:

Resulta casi incomprensible que hoy rindamos homenaje a un hombre que debería haber sido homenajeado en vida; a quien se dejó morir como franciscano; al que se dio el pago de Chile; a quien ni siquiera los trabajadores le tendieron la mano cuando estaba enfermo.

Su vida-quiero hoy día rendir homenaje como bancada de los Partidos por la Democracia y Socialista- es un resumen de humanismo. Su vida es una continua lucha por los derechos del hombre, por la libertad, por la dignidad.

Muchas veces él sufrió encarcelamiento y destierro. Pero eso lo recibía como parte de esa lucha. Lo sublimó de tal modo, que ni siquiera constituyó una familia. Porque su familia éramos todos nosotros.

Y quizás el dolor más grande de su vida fue el 11 de septiembre de 1973, cuando su casa fue allanada y todo aquello que él atesoraba a lo largo de

los años, como riqueza espiritual e intelectual, le fue arrebatado. Ése fue tal vez -digo- el dolor más grande. Pero la alegría también más grande fue haber logrado sobrevivir para ver que esto es posible en Chile: que de nuevo estemos aquí, en el Senado, sintiendo que volvemos a ser hermanos y que vamos a recuperar de una vez el legado cristiano y de humanismo que él nos dejó.

Muchas gracias, señor Presidente.

-(Aplausos en tribunas).

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Navarrete.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, Honorables Senadores:

El Comité Radical quiere expresar en esta oportunidad su dolor por el sensible fallecimiento de nuestro amigo don Clotario Blest. Con él se ha ido una larga historia de la lucha del sindicalismo chileno. Fue un precursor de las primeras instancias unitarias que los trabajadores tuvieron la ocasión de compartir. Su nombre está fuertemente impreso en la fundación de la CUT y de la Asociación Nacional de Empleados Fiscales.

Como pocos dirigentes sindicales, tuvo la oportunidad de compartir luchas, objetivos y reivindicaciones con dirigentes de los más diversos signos políticos. Fue un hombre al que nunca se lo pudo encuadrar en un esquema partidario, ideológico o político con carácter absoluto.

Toda su trayectoria estuvo marcada, fundamentalmente, por la defensa de la libertad. Ése fue su norte. Y en la búsqueda de más y más libertad fue encontrando satisfacción y contenido, reivindicando los derechos y los intereses de los trabajadores.

Muchos dirigentes sindicales más jóvenes que él se fueron de este mundo compartiendo las mismas sensibilidades, igual entusiasmo y los compromisos que Clotario Blest, en vida, hasta los minutos finales de su existencia, fue capaz de llevar y poner muy en alto. Y él sufrió profundamente la desaparición de decenas de compañeros de lucha gremial en los años recientes.

Recuerdo haber estado por última vez con don Clotario en una convocatoria que la Central Unitaria de Trabajadores hizo hace algún tiempo para reclamar por la libertad de Bustos y Martínez. Llegó hasta ella -a sus años, enfermo- a entregar su solidaridad para conseguir que estos hombres -dirigentes sindicales como él- fuesen repuestos a sus hogares y compartiesen las tareas de la lucha gremial con el resto de sus compañeros.

Para nosotros constituye un motivo de honda sensibilidad y solemnidad expresar, cuando don Clotario Blest se ha ido de este mundo, nuestro dolor,

nuestro pésame, y hacerlo aquí, en este importante hemiciclo de la política nacional.

El señor VALDÉS (Presidente).-Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Ha terminado el tiempo destinado al homenaje en memoria de don Clotario Blest.

## **VI. INCIDENTES**

### **ANÁLISIS SOBRE TERRORISMO EN CHILE**

El señor VALDÉS (Presidente).- En conformidad a lo dispuesto por el Senado en la sesión especial del miércoles próximo pasado, corresponde continuar tratando el tema del terrorismo.

En esta oportunidad, se encuentran presentes en la Sala los señores Ministros del Interior, de Defensa Nacional y de Justicia.

Ha solicitado la palabra el señor Ministro del Interior, don Enrique Krauss.

El señor KRAUSS (Ministro del Interior).- Sólo para reiterar, señor Presidente, nuestra disposición a contribuir, desde el más alto foro político del país, a las necesarias definiciones tendientes a lograr la erradicación del violentismo como método de acción política.

Los Ministros que concurrimos a la sesión anterior, tanto en la parte pública como en la reservada, tuvimos ocasión de exponer los puntos de vista del Gobierno con relación a este tema, que es excepcionalmente candente.

No hay antecedentes adicionales que aportar, salvo señalar que en estos días se produjeron dos nuevas situaciones que han conmovido a la opinión pública, ambas originadas en la violencia.

Por una parte, un atentado terrorista significó la muerte del teniente de Carabineros Fernando Toledo Pérez, un nuevo mártir que se inscribe en la larga lista de testimonio de servicio público que la más importante institución policial exhibe desde su creación, en 1927.

Por otro lado, se ha producido el hallazgo en Pisagua de a lo menos 16 osamentas que, al parecer y según los primeros informes, pertenecerían a personas ejecutadas sin juicio previo en los días siguientes a septiembre de 1973.

Tanto los familiares de los carabineros afectados -el teniente señor Toledo y un cabo, que permanece en el hospital institucional, afortunadamente en proceso de mejoría- como los familiares de los ejecutados políticos, quienes buscaron incesantemente los restos de sus seres queridos, merecen, sin duda, el respeto y el apoyo de la comunidad nacional.

En este país, señor Presidente, ya sabemos por quién doblan las campanas.

Una vez más, reiteramos lo dicho tantas veces: la violencia no puede ser utilizada como método político para alcanzar objetivos, sean del orden que fueren, ni como medio para reprimir o acallar adversarios políticos. Eso, en cualquiera de dichas formas, es terrorismo.

Queremos el respeto por la vida, por el legítimo derecho que tienen los pueblos para elegir libremente a sus representantes y la forma de gobierno en que se determine el ejercicio de sus derechos y, también, de sus deberes.

En esa disposición, que estamos seguros es compartida por las amplias mayorías ciudadanas -por los partidarios del Gobierno y los opositores; por los civiles y los uniformados; por los hombres y las mujeres, e igualmente por los jóvenes- deseamos escuchar las sugerencias que los señores Senadores quieran hacernos con relación a este crucial tema.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra a los señores Ministros, por si quieren formular alguna observación.

Ofrezco la palabra.

De acuerdo con la distribución del tiempo, corresponde su turno al Comité Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra el Honorable señor Pacheco.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, Honorables colegas:

Esta sesión del Senado ha sido destinada a analizar el tema del terrorismo.

Intervengo en nombre de los Senadores del Partido Demócrata Cristiano para precisar nuestra concepción al respecto.

En la actualidad, el terrorismo se define como un delito dirigido contra las personas, la libertad, la seguridad o los bienes, con la intención deliberada de producir pánico, desorden, alarma o temor públicos en una sociedad organizada, a fin de destruir la disciplina social y el Estado de Derecho.

Como delito, posee los elementos propios de esos hechos ilícitos, que son castigados por las legislaciones de todos los países.

A esos elementos universales, el terrorismo añade el de provocar un estado de alarma en personas determinadas, en grupos de personas o en toda la población, mediante la creación de un repetido peligro común.

Entre los principales bienes jurídicos que vulnera el terrorismo pueden citarse el derecho a la vida, el derecho a la libertad, la seguridad personal, el derecho de propiedad y otros.

El terrorismo posee características propias. La víctima, en algunas ocasiones, es indeterminada, porque al terrorista, cuando asesina o secuestra, no lo guía el odio o la venganza hacia su víctima -a la que muchas veces desconoce-, sino el propósito de crear un peligro público para causar alarma entre el mayor número de personas y provocar problemas a la autoridad.

Caracterizan también al terrorista los medios de que se vale en la perpetración de su crimen. El asalto a mano armada, el secuestro, el asesinato, el incendio y todo otro medio violento, por repugnante o alevoso que sea, no son rechazados por él.

Otra particularidad del terrorismo moderno es su organización. No existe hoy el terrorista individual, solitario, sino que él ha sido reemplazado por "bandas" o "asociaciones ilícitas" que se constituyen para delinquir.

Para provocar el estado de alarma pública, el terrorista no se limita a la ejecución de un delito, sino que perpetra acciones de esta índole repetidamente, característica que lo hace aún más peligroso.

El terrorismo puede ser un delito nacional o internacional. Es nacional cuando los hechos delictivos se cometen en un país determinado y allí los inculpados son aprehendidos y juzgados. Es internacional cuando traspasa las fronteras de un Estado y pone en peligro la paz internacional.

El terrorismo, teniendo en cuenta estas características, puede ser clasificado en terrorismo de Estado y terrorismo privado, y este último, en terrorismo político y terrorismo delictual. Por ello, el sujeto terrorista puede ser un Estado, un grupo o un individuo, constituyendo una de sus características más importantes su crueldad, utilizada con el propósito de causar terror, creando, por lo mismo, un daño que va mucho más allá de la víctima inmediata, abarcando a toda la sociedad y amenazando al conjunto de la humanidad, lo que justifica que el derecho internacional lo trate rechazándolo, condenándolo y no otorgándole protección alguna.

El terrorismo, de cualquier clase, de manera directa o indirecta, representa una agresión simultánea contra los derechos humanos, la libre determinación de los pueblos, el Estado de Derecho y cualquier forma de vida democrática que busque hacer realidad esas normas. Por lo mismo, nada tiene de común con el delito político, y no pueden asimilarse esas dos situaciones o conductas.

Asimismo, no todo uso de violencia constituye un acto terrorista, siendo claro que la sublevación, la rebelión, la sedición y la guerra interna o externa no son conductas terroristas en sí mismas; por ende, es un error reducirlas a esa condición, lo que, por lo demás, haría de las experiencias históricas de las luchas por la independencia, la descolonización y la liberación, una realidad negativa, lo que no corresponde.

Sin embargo, ningún uso de violencia que pueda considerarse como legítima permite la práctica de conductas terroristas, pues jamás es admisible invocar los derechos y la libre determinación del pueblo para atentar contra ellos.

De lo expuesto, nace la necesidad imprescindible de que todos los Estados adopten las medidas necesarias para prevenir el terrorismo y sancionar a sus autores. Ése es el sentido de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos el 30 de junio de 1970 y por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1972.

Todas las naciones tienen la obligación de combatir el terrorismo, sea cual fuere la forma que éste adopte o el sujeto que lo practique, pues todos los pueblos son responsables solidarios de la defensa y promoción de los derechos humanos, en cualquier lugar del mundo en que sean violados, más aún cuando ello es el fruto de atentados contra la humanidad.

Las normas de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre proporcionan los fundamentos, las orientaciones y las disposiciones jurídicas que hacen factible prevenir los actos y conductas terroristas, y, si ellos no pueden ser evitados, combatirlos, creando un orden social, económico, cultural, jurídico y político donde la población no se deje llevar a la comisión de este tipo de atentados y en que, de producirse, se cuente con instituciones policiales y judiciales capaces de investigarlos y procesarlos, para que la justicia se realice, como fundamento de la paz.

Éste es el desafío que hoy enfrenta Chile: conjugar de manera eficiente y coherente el necesario combate que habrá de darse al terrorismo con una garantía a los derechos fundamentales de los ciudadanos.

La sociedad entera tiene que tomar conciencia de que el Gobierno, el Congreso Nacional y el Poder Judicial deben enfrentar al terrorismo. Y estamos ciertos de que la naciente democracia posee la vitalidad suficiente para alcanzar éxito en ello, porque, en general, las democracias pueden ser más eficaces que los regímenes de fuerza para superar estas situaciones. En primer lugar, porque encuentran un respaldo político y moral más amplio en la sociedad. En seguida, porque un gobierno democrático actúa en defensa de un régimen político compartido, manteniendo plenamente la vigencia de los derechos humanos, sin incurrir en su violación a pretexto de defenderlos. Por último, porque en democracia las fuerzas políticas representativas de todos los sectores están en condiciones de cooperar entre sí y de aislar a los grupos que pretenden imponerse mediante el terror.

Señor Presidente, estamos convencidos de que el camino más eficaz para derrotar al terrorismo pasa por el fortalecimiento de la democracia.

Muchas gracias.

El señor URENDA (Vicepresidente).-Tiene la palabra el Honorable señor Arturo Frei.

El señor FREI (don Arturo).- Señor Presidente, Honorables Senadores:

El hecho de que esta Alta Corporación haya resuelto convocar a sesión especial la semana pasada y a esta nueva reunión, en el día de hoy, para examinar exclusivamente el tema del terrorismo es una manifestación de la profunda y justificada preocupación que provoca en el ánimo de los chilenos la situación de violencia que persiste en el país desde hace largos años.

Al mismo tiempo, es en cierta medida una primera reacción al llamado que nos formulara el Presidente de la República en su Mensaje del 21 de mayo último en orden a estudiar "juntos la manera más eficaz de poner termino a ese flagelo".

Si bien estamos abocados a debatir las condiciones de violencia que subsisten en nuestro país, creo conveniente destacar que nos encontramos ante un fenómeno que no es privativo de Chile, ya que, lamentablemente, tiene caracteres universales.

Desde hace décadas prolifera en vastas regiones del mundo esa nueva y brutal forma de violencia organizada que es el terrorismo.

Se trata de agresiones al cuerpo social, consistentes en acciones criminales que persiguen crear un clima de terror y provocar un estado de alarma e inestabilidad en el seno de la comunidad.

Se utilizan métodos crueles que, de manera indiscriminada o selectiva, atentan principalmente contra la vida, la integridad física o la libertad de las personas.

Por esa vía, se busca alcanzar determinados objetivos de tipo ideológico, político, religioso o simplemente de lucro, como es el caso del delito organizado.

La conducta terrorista, profundamente aberrante, es una expresión dramática de la cultura de la muerte, sustentada por quienes rechazan la convivencia pacífica y niegan la solidaridad humana.

Chile, lamentablemente, no está ajeno a esa realidad.

En nuestra patria, el terrorismo ha sido adoptado principalmente por grupos marginales minoritarios y facciones extremistas conformadas por fanáticos ideologizados, con caracteres fuertemente desequilibrados, que se sitúan en uno y otro lado del espectro político.

Sus métodos y objetivos habitualmente se confunden y coinciden, aunque en sus declaraciones sostengan posiciones opuestas e irreconciliables.

Pero el saldo que deja el terrorismo, cualquiera que sea su signo, es siempre el mismo: vidas inocentes segadas y destrucción.

Hasta ahora, no han bastado el repudio masivo de las grandes mayorías ni los esfuerzos desplegados por los sectores políticos y sociales empeñados en implantar la paz en la convivencia nacional.

El terrorismo continúa actuando en nuestro país.

¿Cómo se explica esa situación?

La causa de ello está en el fracaso de los medios empleados en el pasado reciente para combatir al terrorismo. En efecto, se pretendió derrotarlo militarizando la acción represiva y utilizando estrategias de guerra para lograr dicho objetivo, y, lo que es más grave, se recurrió a procedimientos tan condenables y descalificados como los que se trataba de eliminar.

¿Qué se logró con ello?

En primer lugar, lejos de disminuir la violencia terrorista, ella creció, retroalimentada por la violencia represiva. Y, en segundo término, la lucha antiterrorista perdió su legitimidad ética como consecuencia de los excesos.

La dominación autoritaria imperante sobre nuestra sociedad hizo posible esos errores fatales y determinó la elección de métodos, no solamente repudiables, sino, además, ineficientes, cuya aplicación provocó la muerte arbitraria de ciudadanos y derramó inútilmente la sangre de soldados y carabineros.

Como consecuencia de ello, perdura la amenaza del terrorismo en nuestra patria.

Pero esta tarde, al debatir su problemática, lo hacemos en un ámbito diferente, porque nos encontramos congregados en un Parlamento, que es la expresión cabal de la voluntad soberana de los chilenos.

Nuestro país hoy día vive un proceso de recuperación de sus instituciones y prácticas democráticas. En Chile existe ahora un espíritu renovado, que lucha por manifestarse y demostrar su disposición a encarar los grandes problemas nacionales con sentido de unidad y participación.

El terrorismo es, sin duda, uno de esos problemas -y, tal vez, el más grave- que afectan a nuestra sociedad.

Nos cabe a nosotros, señor Presidente, señores Senadores, y a la ciudadanía entera trazar los caminos para enfrentarlo adecuadamente, salvaguardando los principios y valores que con tanto esfuerzo hemos reimplantado en la vida nacional, principios y valores que corresponden a una auténtica democracia.

Ante todo, debemos insertar la lucha contra la violencia extremista en su contexto auténtico. Es decir, tenemos que plantear la defensa de los valores

fundamentales amenazados por el caos y la destrucción, obra de unos pocos, como una acción colectiva estrechamente ligada al resguardo de las instituciones democráticas. Ello significa velar en todo momento para que se preserven las condiciones que son propias del sistema democrático de convivencia y para que se respeten irrestrictamente los derechos humanos.

Solamente si esos requisitos básicos se satisfacen, el sistema antiterrorista que finalmente implantemos gozará de legitimidad y operará con éxito, porque reflejará la firmeza y solidez de nuestras instituciones democráticas y porque concitará -lo que es más importante- la confianza de la ciudadanía.

Ésa ha sido la experiencia de los países democráticos, sobre todo la de los de Europa, los cuales han logrado erradicar el fenómeno terrorista de sus sociedades combatiéndolo con instrumentos que hacen posible la adhesión y colaboración activa de toda la población.

Al examinar las legislaciones aplicadas por esos países, observamos que ellas incluyen múltiples garantías para evitar que se desnaturalice la acción de prevenir y sancionar el terrorismo. Es así como se consultan la intervención de los tribunales ordinarios de justicia, el estricto control parlamentario y severas penalidades para quienes hagan uso arbitrario o abusen de sus facultades. Es decir, se aseguran los medios que permiten hacer efectiva la responsabilidad de las autoridades a través de la fiscalización política y jurídica de sus actos represivos.

Devolver la paz a nuestra patria es una responsabilidad colectiva y, en consecuencia, compromete el esfuerzo de todos los sectores políticos del país, sin distinguir entre Oficialismo u Oposición.

Aquellos sectores políticos que tradicionalmente se han atribuido una preocupación preferente por el orden y la tranquilidad, aunque no siempre hayan tenido presentes esos valores cuando dispusieron del poder, deben comprender que el Partido Demócrata Cristiano y las demás fuerzas que conforman la Concertación, no sólo están motivados por la misma preocupación, sino que la han hecho suya ante el país como uno de los elementos fundamentales de su programa de Gobierno.

Nos anima el resuelto propósito de consolidar un sistema de convivencia capaz de neutralizar por sí mismo los intentos de quienes pretenden actuar en contra del bien común.

Por ello, rechazamos como injustas y gratuitas las afirmaciones que denuncian supuestas debilidades y reclaman mayor firmeza en nuestra acción.

Los que así se expresan hoy día no recuerdan que ellos respaldaron la dictación de una amplia ley de amnistía que ha impedido juzgar a los responsables de hechos horrorosos, los que todavía pesan sobre la

conciencia nacional. Sin embargo, critican y se oponen a las modificaciones de la legislación penal, que sólo buscan humanizar el ejercicio de la justicia.

Los que así se expresan hoy día olvidan que en el pasado dispusieron de la fuerza a su arbitrio y, sin embargo, obtuvieron pocos logros reales en la lucha antiterrorista. Parece que no aprendieron que la fuerza sola no basta como factor disuasivo y que su poder de coerción no depende de la intensidad con que ella se ejerce, sino de la razón sobre la cual se sustenta.

La Concertación propicia medidas claras y efectivas para defender a la sociedad de la acción del terrorismo, las que deben considerar la participación preponderante del sistema judicial en dicho empeño, apoyado en una policía civil y uniformada técnicamente competente, y provisto de una normativa penal adecuada y funcional al objetivo que se le encomiende.

El régimen legal que se adopte para combatir la violencia organizada debe compatibilizar equilibradamente los intereses de la sociedad y los derechos de los procesados, ajustándose a las disposiciones constitucionales y a las normas contenidas en los instrumentos internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile.

Asimismo, deben consagrarse disposiciones que permitan la participación de todas las fuerzas vivas de la comunidad en la defensa del orden y la seguridad. Particular trascendencia tiene el papel que en tal sentido juegan los medios de comunicación social. A ellos les cabe, dentro de un marco estricto de respeto a las libertades de expresión e información, la responsabilidad de cooperar en la lucha contra la violencia que libra la sociedad.

De esa manera aspiramos a derrotar al terrorismo, aislando en el seno de la sociedad a los elementos violentistas, con la activa intervención de la ciudadanía entera.

Estamos decididos a lograrlo con procedimientos racionales, afines con los principios que contribuimos a restaurar en nuestra patria, compartidos y respaldados por la inmensa mayoría de los chilenos.

Esperamos, también, la cooperación y el aporte constructivo de todos los partidos políticos, para realizar conjuntamente la tarea asumida.

Señor Presidente, el Primer Mandatario nos ha propuesto asociarnos para devolver a Chile el orden y la tranquilidad, frutos de la paz, que el extremismo mantiene en jaque.

¡No podemos desoír ese llamado!

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Restan algunos minutos al Comité Demócrata Cristiano.

El señor LAVANDERO.- En conformidad al acuerdo adoptado en la sesión anterior, preferimos dejarlos para el final.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si no hay oposición, se procederá en tal forma.

En el tiempo del Comité Renovación Nacional, tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, nosotros queremos que esta hora de Incidentes se destine al análisis del problema terrorista y que, como dijo el señor Ministro del Interior, podamos aportar en ella nuestros consejos y puntos de vista, a fin de encontrar medios prácticos para erradicar ese flagelo.

Creemos que el terrorismo no sólo es un problema del Estado, sino que de todo el cuerpo social, y que únicamente con esa visión se lo puede derrotar. Es un problema del cuerpo social de los Estados que viven en democracia, como nosotros, y también de algunos que aún no han accedido a ella.

Fundamentalmente, el terrorismo ha tenido incidencia en América Latina y en Europa.

Pensamos que el terrorismo es completamente ajeno a la vida política y que, por eso, es una materia que no tiene atinencia con el debate lógico en una democracia entre Gobierno y Oposición.

Nosotros, señor Presidente, fuimos quienes tuvimos la iniciativa de que el Senado analizara este tema, porque creíamos que su importancia ameritaba un debate, un estudio, de esta Alta Corporación y porque preferimos que fuera un organismo elegido por la soberanía, y no designado por el Ejecutivo, el que se ocupara en tan grave problema.

Resulta absolutamente imprescindible dar a la opinión pública la imagen de una voluntad política unánime y decidida para erradicar el terrorismo de la vida política chilena. Y nuestras deliberaciones -citando a un especialista norteamericano- "deben tener por objeto desarrollar medidas prácticas para identificar, perseguir, aprehender, someter a juicio y castigar a los terroristas". Y yo agregaría: para recuperar para la sociedad algunos jóvenes que han sido arrastrados al terrorismo por un falso misticismo.

La acción de la sociedad frente al terrorismo hace necesario crear un ambiente nacional que, a mi juicio, debe tener tres características fundamentales. Primero, producir un rechazo y un desprecio a la acción terrorista. Resulta indispensable que logremos desmistificar el terrorismo de algunas mentes juveniles y mostrarlo tal cual es: con toda su brutalidad, con toda su bajeza, con todo su desprecio a los valores del hombre.

En segundo término, necesitamos generar en la opinión pública aprecio y comprensión por la labor de los defensores de la sociedad, tanto de los organismos de seguridad y policiales como de la propia justicia. Es

evidente que ello, junto con originar un desprecio al terrorismo, represente un reconocimiento para muchos nombres que han dedicado su vida -y lo siguen haciendo- a la labor peligrosa, ingrata, y muchas veces incomprendida, de ser parte de organismos de seguridad, o a la difícil misión de administrar justicia.

El tercer objetivo que debemos lograr en la creación de un ambiente nacional en este sentido es el de que la opinión pública perciba una voluntad política que indique a los terroristas la fortaleza y la decisión que el Estado usará en su contra.

Es interesante analizar lo sucedido en Europa después del septiembre trágico de París, en 1976, donde muchos analistas políticos franceses dijeron que el recrudecimiento del terrorismo y de la violencia en esa época se debía a la debilidad política existente en Francia con el Gobierno Chirac-Mitterrand. Y esos analistas han señalado que las organizaciones terroristas se aprovechan y creen, a veces, que en el debate democrático puede haber debilidad para enfrentar al violentismo y al terrorismo en la vida política.

Por eso, deseamos evitar dar la impresión de que los agentes políticos representantes del pueblo estamos divididos frente al problema. Consideramos indispensable producir una unidad. Y, así, hemos colaborado con nuestros Parlamentarios en las Comisiones de la Cámara a fin de tomar las medidas más adecuadas para, primero, definir el terrorismo, y en seguida, dictar una legislación procesal eficaz.

Por otra parte, los protagonistas de la vida pública -nosotros, entre ellos-, no sólo debemos contribuir a desmistificar el terrorismo, sino que debemos tener cuidado de que nuestro lenguaje no cree imágenes que le den poder de sustentación, como el de atribuir el terrorismo a grupos políticos determinados; de no permitir que el terrorismo se aproveche de la libertad de expresión para ayudar a su propaganda y a su expansión, y, sobre todo, de no desprestigiar nuestras instituciones, particularmente la justicia.

A nuestro juicio, es perjudicial a la imagen de firmeza que el Estado debe dar frente al terrorismo entrar a discutir la legislación penal en este momento y a aminorar las penalidades a las acciones terroristas.

Pero no basta crear una imagen, un ambiente social y político. Necesitamos dar eficacia al Derecho contra el terrorismo. Hay quienes han sostenido -sobre todo en el plano internacional- que el Derecho ha fracasado ante el terrorismo, porque, a pesar de numerosas nuevas legislaciones y tratados existentes en el mundo sobre la materia, el fenómeno terrorista continúa. Se olvidan de que el terrorismo es una figura delictual -la peor de todas- y de que las leyes penales existentes desde el principio de la organización social no han eliminado el delito, Aquí se aplica también la vieja y verdadera expresión "combatir a, pero vivir con".

Aceptar el fracaso del Derecho sería reconocer de partida el triunfo definitivo del terrorismo, que busca producir lo que podríamos llamar "el efecto espejo",

es decir, una respuesta del Estado análoga a la acción del terrorismo, todo lo cual conduce en definitiva al caos y al terror total.

La verdad es que el Derecho clásico resulta insuficiente ante el terrorismo, porque la represión y el castigo a posteriori del mismo no son suficientes para la sociedad, por el inmenso daño que nos causan sus acciones. Parece necesario, entonces, crear nuevas figuras delictivas para prevenir y dificultar la acción del terrorismo, tales como la de propaganda terrorista; la de asociación ilícita nacional e internacional; la de solicitar, recibir o prestar ayuda a dichas organizaciones (en lo cual la legislación inglesa nos da un modelo acabado y completo); la de tenencia de armas; y otras, como ya lo han entendido muchos países occidentales, entre ellos Inglaterra y Francia.

Al mismo tiempo, el Derecho necesita producir entre los países acuerdos para la represión del terrorismo similares al Convenio Europeo firmado en Estrasburgo el 27 de enero de 1977 y ratificado en mayo de 1980, el que, si bien versa sobre la extradición, en el fondo equivale a definir el terrorismo y a tomar medidas para evitar el movimiento de personas, armas, medios y fondos destinados a ayudarlo.

También, señor Presidente, creemos que las legislaciones procesales clásicas necesitan frente al fenómeno terrorista modificaciones que ya han experimentado los procedimientos de países europeos, como Francia, Alemania e Inglaterra. Estas enmiendas dicen relación fundamental con procesos rápidos que, respetando las garantías de los detenidos, permitan la eficacia de la justicia, para lo cual aquéllos se centralizan en tribunales especializados; se protege la confidencialidad de la información y se la remunera, y públicamente se piden los informes al respecto; se dan garantías a los testigos y a los informantes. Y valdría la pena analizar -como lo hizo Francia- el abandono de la tradición romana sobre el Derecho Penal para tomar un poco la legislación sajona, a fin de consagrar un sistema de rebaja de penas a los arrepentidos y a quienes colaboren en el proceso de identificación de acciones y planes terroristas.

Lo anterior necesita ser unido a medidas carcelarias: establecimientos de reclusión separados de los destinados a delincuentes comunes, con máxima seguridad, para evitar-lo que nos ha sucedido-que se escapen elementos terroristas que tienen, junto con su peligrosidad, el ilimitado poder del dinero, audacia y ayuda del exterior.

Todo lo señalado precedentemente debe ser reforzado con organismos de seguridad capaces de desarrollar una acción sistemática de inteligencia, de ser eficaces en la operación y de usar todos los medios que proporcionan la ciencia y la técnica contemporáneas.

En este sentido, nos complace -y la aplaudimos- la acción del Gobierno de aumentar plantas y de otorgar medios al Cuerpo de Carabineros. Creemos que se debe hacer un esfuerzo, el más grande posible, no sólo en la contratación, formación y educación del personal, sino también en

el aprovechamiento de todos los medios que la ciencia y la tecnología contemporáneas ponen al servicio de la inteligencia y de la seguridad.

Eso sí, hay que tener especial cuidado en el sometimiento de las instituciones al Derecho, no sólo por un sentimiento propio de justicia, de ser per se, y por la convivencia social, sino porque -entrando de nuevo en este tema- no someterse fielmente al Derecho es hacer el juego al terrorismo, fomentando la creación del "efecto espejo" y del terror total, y, al mismo tiempo, despertando sentimientos de simpatía hacia sus miembros, lo que dificulta la cooperación social indispensable para su extirpación definitiva.

Señor Presidente, Renovación Nacional ha analizado el tema en sus comisiones y con sus expertos; ha presentado indicaciones sobre el particular en la Cámara de Diputados, y está dispuesta a dar todo su concurso a una enérgica política gubernativa frente al terrorismo, y también, a que sus Parlamentarios estudien y presenten las modificaciones legales adecuadas.

Nos parece que esta Corporación y sus Comisiones deben seguir analizando este tema y dando al Gobierno su cooperación al respecto. Pero, para tener nuestra competencia clara y determinada, sería conveniente que el señor Presidente de la República, conforme a la disposición del artículo 49, número 10), de la Constitución Política, solicitara al Senado su dictamen sobre la materia.

Estoy cierto de que los estudios de las Comisiones del Senado, y los antecedentes que obran en poder de nosotros y de los diversos partidos políticos (que seguramente se pondrán a disposición de nuestras Comisiones especiales o técnicas) nos permitirán hacer un análisis acabado del problema y dar al Poder Ejecutivo la opinión de consenso de esta Corporación, no sólo en las medidas políticas y consensuales, sino también en las medidas que dicen relación con materias de derecho internacional, sustantivo, penal, procesal, carcelario que nosotros consideremos adecuadas para erradicar el terrorismo.

Señor Presidente, Renovación Nacional está convencida de que el terrorismo es un problema de todos y de que todos debemos abordarlo. Nosotros no negaremos nuestros esfuerzos a esta tarea.

Muchas gracias, señor Presidente.

-(Aplausos en tribunas).

El señor URENDA (Vicepresidente),- Tiene la palabra el Honorable señor Ortiz.

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, hemos escuchado en la sesión pasada y hoy día importantes intervenciones sobre el terrorismo o sobre las conductas terroristas.

Hay coincidencia entre todos nosotros en cuanto a que esos actos o conductas no tienen ni han tenido jamás ningún tipo de justificación.

Hace muy pocos días nos correspondió escuchar diversas intervenciones de Senadores de todas las bancadas que condenaban el asesinato del Coronel don Luis Fontaine, que en paz descansa,

En la misma oportunidad, algunas personas y diversos medios de comunicación se formularon la misma pregunta: "¿Quién quiso acallar al Coronel Luis Fontaine?"

Esa interrogante era lógica, ya que el mismo señor Fontaine había anunciado que entregaría importantes antecedentes acerca de los hechos que le había correspondido vivir con ocasión de las situaciones procesales sufridas.

Todos sabemos que antes de su asesinato había sido objeto de todo tipo de ofensas y diatribas en determinados medios de comunicación, los que a todas luces tenían una predisposición absolutamente contraria a él y estuvieron más preocupados de la espectacularidad de la situación que le tocó vivir que de la búsqueda de la verdad.

Ahora, señor Presidente, sabemos exactamente quiénes son los que quisieron silenciarlo para siempre; conocemos sus filiaciones políticas; sabemos que son unos desquiciados.

Hoy, seguramente, muchos de los que en otros lugares alzaron sus voces para condenar duramente ese asesinato van a preferir hablar de otros temas, ya que los autores resultaron ser, o sus asociados, o sus amigos. Incluso más, señor Presidente, sabemos que hay algunos que justifican las conductas terroristas, o de una forma directa, o encubiertamente; pero, sin lugar a dudas, las justifican. Felizmente, cada vez son menos. Están siendo aislados.

Cuando decía que hoy tienen respuesta todos los que se formularon la pregunta "¿Quién quiso acallar a Luis Fontaine?", era porque precisamente el Cuerpo de Carabineros, en una diligencia policial que merece nuestras felicitaciones, logró identificar y aprehender a dos de sus autores. Estos individuos pasaron a disposición de la justicia, y el señor Ministro en Visita los encargó reos. Y están confesos de su delito, y de ser miembros del Frente Manuel Rodríguez.

Hace pocos días, el Director del Instituto de la Juventud, señor García, calificaba a los terroristas como "despistados", en una entrevista que podemos estimar muy poco feliz. Aquí, en el Senado, hemos escuchado importantes intervenciones, y en todas ellas se expresó la misma calificación: esos individuos son sicópatas asesinos.

Frente a esta tremenda evidencia, me permito llamar a todos los Senadores a que nuevamente condenemos enérgicamente el terrorismo, a que lo consideremos -como ya lo señalé en sesión anterior- como una lacra social,

a fin de que los elementos violentistas sean definitivamente aislados y, cada vez con más fuerza, reciban la sanción moral de todo el cuerpo social. ¡Aislémoslos!

Estoy cierto, señor Presidente, de que, con los antecedentes de que disponemos, a nadie se le ocurrirá llamar a estos individuos, o "jóvenes idealistas", o "presos políticos". Estos elementos son delincuentes comunes, y queremos para ellos un debido proceso y que se les apliquen las sanciones que la ley prevé para estos delitos. No deseamos agravar su situación procesal, pero tampoco sería justo pretender darles un trato de excepción.

El señor Ministro del Interior, en la sesión pasada, definió el terrorismo como el acto delictual más grave contra la vida, Estos actos se han repetido, y en el día de ayer hemos visto que los mismos elementos terroristas han logrado una nueva víctima; un joven oficial de Carabineros, don Fernando Toledo Pérez, vio terminada su existencia, quedando gravemente herido don Juan Chávez, un cabo de esa tan sufrida Institución, como consecuencia de estar cumpliendo con su deber al tratar de desactivar una bomba puesta en una repartición pública en Santiago. Lamento estas nuevas víctimas de Carabineros, Institución a la que hago llegar mi solidaridad.

Quienesquiera que sean los autores de estas conductas, siempre deben ser condenados socialmente, sin perjuicio de las sanciones que la ley indica.

Nuestra Constitución Política, en su artículo 9o, inciso primero, expresa: "El terrorismo, en cualquiera de sus formas, es por esencia contrario a los derechos humanos."

Sin lugar a dudas, es extraordinariamente afortunada la definición del constituyente de 1980. No puede haber un doble estándar para referirnos a los hechos de violencia. Siempre las conductas terroristas deben merecer nuestro repudio y nuestra condena.

Es todo, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Queda un minuto al Comité Renovación Nacional.

El turno siguiente corresponde al Comité Independiente (8 Senadores).

Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, conozco y comprendo ampliamente la inmensa dificultad que el terrorismo representa para cualquier autoridad constituida que ha de hacer frente a sus golpes dentro del Estado de Derecho. Se asemeja ello a una lucha en que la autoridad combate con un brazo atado, en tanto que su enemigo emplea, precisamente, todos los medios que la Ética y el Derecho buscan erradicar de la convivencia humana,

Sé por propia experiencia cuan fácil es criticar a un Gobierno por la insuficiencia y la lentitud de los resultados de ese combate. Sé cuan fácil es condenar a la autoridad, sea porque no logra prevenir atentados, sea porque no logra encontrar y castigar rápidamente a los culpables. Sé también cuan incomprensible es la función de aquellos hombres que exponen su propia existencia en labores del más alto riesgo para salvar la vida y bienes de sus semejantes.

Pienso, por lo tanto, que muy pocas materias plantean a la autoridad un desafío más complejo que el del terrorismo.

Frente a esa realidad, no me parece que debamos detenernos en el análisis de lo que el actual Gobierno o los anteriores han hecho o dejado de hacer en esta materia. El desafío nos obliga a mirar hacia adelante.

Si de verdad queremos que las generaciones presentes y venideras puedan convivir en paz y no luchen armas en mano, todos los sectores aquí representados debemos unirnos para enfrentar el peligro terrorista deponiendo rencores. En esta tarea no caben las diferencias políticas ni partidistas. El terrorismo no amenaza a uno o a otro grupo, sino a todos por igual.

Pienso que la unión frente al terrorismo es posible si conseguimos concordar en torno a cierta definición del problema, lo suficientemente amplia como para comprender la realidad de su existencia en Chile desde hace 25 años y en Gobiernos muy distintos.

En este punto, como en otros del análisis, no es necesario esforzarse en un exceso de originalidad. Podemos y debemos apelar a la experiencia internacional, que en muchos casos sobrepasa la que Chile ha sufrido.

Así, Brian Crozier, quien fue Director del Instituto para el Estudio del Conflicto, de Londres, lo definió en 1960 como la "violencia motivada por fines políticos".

Por su parte, el Convenio Europeo para la Represión del Terrorismo lo define como "cualquier acto grave de violencia... dirigido contra la vida, la integridad corporal o la libertad de las personas" y "los bienes...", cuando dicho acto haya creado un peligro colectivo".

El español Alonso-Fernández, en 1986, señala dos rasgos que lo definen: "el de ser violencia criminal organizada... y el de sembrar la confusión, la alarma o el terror".

Un antiguo proverbio chino lo resume magistralmente como "El arte de matar a uno para aterrar a diez mil".

De estas definiciones se desprende que estamos frente a un caso de terrorismo cuando un hecho de violencia encuentra su autoría en una

organización paramilitar, produce conmoción pública y tiene por finalidad desestabilizar el sistema social.

Alcanzado cierto consenso en cuanto a lo que el terrorismo es, podemos denunciar diversos mitos que se han ido acumulando en torno a él. Con ese objetivo, creo importante precisar lo que el terrorismo no es.

En esta materia, conviene seguir a dos analistas que constituyen una suerte de clásicos en esta materia. Me refiero al profesor de la Universidad de Cambridge Walter Laqueur y al historiador, también británico, Paul Johnson. Su visión me parece doblemente elocuente, por cuanto recoge la larga experiencia de Inglaterra en este campo y porque esa misma nación es reconocida como ejemplo de la democracia occidental.

Como primera observación, el terrorismo no es una respuesta a la injusticia económica, social o política, que expresaría la desesperada reacción de personas empujadas a la violencia por angustiosas tensiones y frustraciones. Si así fuese, no habría estallado con salvaje brutalidad precisamente en las prósperas y liberales sociedades de la Europa occidental, altamente desarrollada e indiscutiblemente democrática.

Como segunda observación, el terrorismo no es meramente un síntoma dentro de un conjunto de males que aquejan a nuestra sociedad contemporánea -tales como la violencia juvenil, la criminalidad común, la contaminación ambiental, la explosión demográfica u otras semejantes-, sino un problema específico. Y como un mal específico, puede ser aislado y combatido.

A partir de esta idea, se despejan otros mitos. El terrorismo no es una expresión equivocada de idealismo que busca beneficiar a la humanidad, sino la deliberada supresión de los instintos morales del ser humano. Ningún hombre puede ser un terrorista efectivo si conserva los elementos morales de la persona. Y, por eso mismo, el terrorismo no es sólo la negación de la civilización, sino también la negación de la humanidad como tal. Desde esta perspectiva, el terrorismo, el campo de concentración nazi y el "gulag" son expresiones de una misma mentalidad.

El terrorismo no es un arma política. En realidad, constituye la máxima manifestación del rechazo de la política como medio normal por el que la comunidad resuelve conflictos. Y, siendo la política el medio civilizado para evitar el enfrentamiento de la fuerza por la fuerza, el terrorismo es un ataque, no sólo a un Gobierno, sino a toda la civilización. Por eso se le llama "la anticivilización".

El terrorismo, por otra parte, no es un mal necesario de nuestra sociedad, sino una opción deliberada por la exaltación de la violencia, esa violencia elegida por un grupo como forma de actividad y como aberrante intento de justificar el asesinato y la destrucción.

El terrorismo no es oposición a las fuerzas represivas de la sociedad. Su acción no conduce a una organización social más libre, sino todo lo contrario. Los países que financian y mantienen el terrorismo son, sin excepción, totalitarios. Ningún régimen democrático fomenta el terrorismo.

El terrorismo no opera donde faltan las libertades. Por el contrario, lo hace precisamente donde ellas existen, y lo hace abusando de estas libertades. Así las pone en mayor peligro, porque la sociedad no puede sino reaccionar en defensa propia. Y, al hacerlo, por desgracia, se ve forzada a establecer restricciones precisamente al sistema de libertades.

Todo esto evidencia la gran falsedad de afirmar que el terrorismo puede cumplir una función liberadora.

El terrorismo no es un pretexto que invocan determinados regímenes para justificar su autoridad. Este mito hace que muchas sociedades libres, por temor a que las tilden de autoritarias, renuncien a su propia defensa y que sus gobernantes abduquen la responsabilidad de aplicar la ley.

El terrorismo tiene éxito cuando provoca mayor represión. Pero mayor aún es su éxito cuando anula la voluntad de autodefensa, lo cual se expresa en una cadena de concesiones inevitablemente sin fin.

El combate de una sociedad libre contra el terrorismo supone aceptar ciertas premisas básicas.

Consideramos como premisa que la sociedad chilena no desea caer en un régimen totalitario a que la llevaría el terrorismo.

Siendo así, como ya dijimos, nuestra lucha tendrá limitaciones, ciertamente; pero es lo que nos distingue del mal que combatimos. Quienes no admiten para sus actos más límites que su propia voluntad y sus propias capacidades, no han salido aún de la barbarie o han recaído en ella. Ese es el caso de la personalidad terrorista.

Entre el terrorismo y la enfermedad mental existe una relación directa. No se trata simplemente de una conducta extrema y equivocada -pero justificable para algunos- en virtud de servir a ideales políticos. Hay un componente enfermizo en la mentalidad terrorista, aunque él no llegue a constituir jurídicamente una eximente de responsabilidad. Caracteriza la personalidad de los terroristas una sublimación de la crueldad. Una personalidad normal es incapaz de realizar las violencias terroristas sin remordimientos ni sentimientos de culpabilidad.

El terrorista, aunque no menos responsable que cualquier otro criminal, es un ser anómalo. Por eso, es un error tratarlo como persona normal, que pueda reaccionar como tal. Y no se puede negociar con él como con un adversario político.

No son ideales los que están en juego, sino anomalías de la más alta peligrosidad social.

Esta peligrosidad es tanto mayor porque la tecnología moderna pone en manos de tales criminales instrumentos de gran capacidad de destrucción y en constante perfeccionamiento. Desde las pistolas y primitivas bombas del terrorismo del siglo pasado a las armas automáticas y los complejos dispositivos electrónicos y explosivos de nuestros días, hay un impresionante desarrollo, que no cabe ignorar. Por lo tanto, es indispensable que el combate antiterrorista esté permanentemente al día en materia tecnológica.

Sentadas las premisas anteriores, voy a formular propuestas concretas.

Primera propuesta: servicios antiterroristas.

El terrorismo es un peligro, no sólo gravísimo, sino también especial. Y es lógico que, en el marco del Derecho, se le oponga un instrumento de contención especial. Así lo confirma la experiencia mundial. Los países exitosos en la contención del terrorismo cuentan, todos ellos, con unidades especializadas para su combate. Formarlas, lograr su eficacia, mantener su perfeccionamiento, es labor de largo plazo.

Frente a la tecnificación del terror, la sociedad debe, a su vez, apelar a la tecnología, sacrificando quizás otras prioridades, para dotar a sus cuerpos especializados antiterroristas de instrumentos aptos para responder a los golpes del enemigo. No bastan solamente la inteligencia y el coraje de los miembros de tales servicios.

Los servicios antiterroristas pueden ser independientes, o bien, formar parte de las Fuerzas de Orden ya existentes. Es una mera decisión política al respecto. Lo importante es que estos servicios existan y cuenten con los medios adecuados para poder llevar a cabo su función.

Segunda propuesta: respaldo a los servicios antiterroristas.

La autoridad, junto con exigir a los servicios antiterroristas el estricto cumplimiento de la ley, debe darles pleno respaldo. Por eficiente que sea la labor de éstos, se verá siempre neutralizada si la autoridad los mira con desconfianza y no les presta toda la fuerza de su apoyo moral y político.

Tercera propuesta: control de armas.

La sociedad no puede sino multiplicar sus precauciones para evitar que la tarea del terrorismo se vea facilitada. El control de armas y de elementos destructivos debe intensificarse preventivamente.

Si hay un monopolio que el Estado debe mantener y defender con vigor y fuerza, es el de las armas, regulado por la ley. Para retener ese monopolio, es imprescindible que se controlen los arsenales y que las normas de control se hagan respetar por la autoridad sin concesiones ni debilidades. Tales normas

deben llevar aparejada una sanción severa, ya que es ilusorio suponer que mitigar estas penas puede aminorar el terrorismo.

Cuarta propuesta: legislación antiterrorista adecuada.

Se requiere de una legislación antiterrorista equilibrada, que aborde adecuadamente todos los elementos jurídicos, tales como la tipificación precisa del delito y de las conductas terroristas, el procedimiento, las garantías procesales y la penalidad.

Esta legislación, recogiendo experiencias internacionales, debe también considerar que el terrorismo emana de organizaciones criminales, en tanto que nuestras leyes no están hechas para enfrentar a tales organizaciones, sino a delincuentes individuales. Por lo tanto, es preciso crear una jurisdicción especial para hacerle frente con procedimientos también especiales, con fallos colectivos, con cárceles de alta seguridad y con un sistema de protección para los jueces y testigos.

A este último respecto, es preciso tener presente que, frente al máximo peligro que representa el terrorismo, la sociedad tiene el deber de la máxima severidad.

Quizás las penas en el caso del terrorismo no tengan un efecto disuasivo propiamente tal e importante, por las características psicológicas del terrorista. Pero constituye un error plantear la rebaja de penas al terrorismo, aduciendo que ellas no tienen efecto disuasivo. El terrorista es ajeno a tales reflexiones. No decide su acto ni mesura la atrocidad del mismo en función de la mayor o menor pena que haya de sufrir en caso de ser aprehendido. En consecuencia, al atenuar las penas u otorgar a su respecto beneficios procesales generales, la sociedad, en el fondo, está renunciando a la prevención, y reduce con ello su propia defensa.

En todo caso, la disuasión es sólo uno de los efectos de la pena. Otro efecto de ésta es el retributivo, sin el cual no es concebible la justicia.

Otro efecto de la pena es su función preventiva, en cuanto el terrorista sancionado conforme a la ley, mientras dure su condena, queda de hecho impedido de atacar a la sociedad, aspecto éste de gran alcance, considerando que, precisamente por las características psicológicas ya referidas, la reincidencia del terrorista es virtualmente una constante.

Por las mismas razones, también el proceso penal y la libertad provisional del terrorista deben ser excepcionales. Si éste goza de los mismos derechos de todo reo, su futura comparecencia en el juicio resultará ilusoria; en cambio, será cierta la comisión de nuevos delitos terroristas.

Sin embargo, nada de lo anterior debe obstar a que, durante el juicio, el terrorista cuente con todas las garantías del debido proceso.

Quinta propuesta: conducta política congruente.

Siendo el terrorismo un problema globalmente social, la conducta frente a él no puede ser la que cabe ante un grupo político. No se le puede reconocer el status de parte en el proceso político, y, por lo tanto, los terroristas deben necesariamente ser aislados.

Quienquiera que justifique al terrorismo o no lo condene, por ese mismo hecho lo está aceptando y contribuyendo a su propagación. Quien no lo condene también debe ser políticamente aislado por todos los grupos democráticos mientras no enmiende su conducta complaciente.

Sexta propuesta: llamarlo por su nombre.

Es preciso que la autoridad designe el problema por su nombre. A veces ello podrá ser políticamente incómodo; pero es indispensable. Lo contrario es desorientador, debilitante e inútil. El combate contra el terrorismo exige precisión intelectual en el diagnóstico, pero también valor moral para aceptar ese diagnóstico y actuar en consecuencia.

Los terroristas no son presos políticos. Ésta es una realidad, y las realidades no desaparecen porque se les cambie el nombre.

Los medios de comunicación deben ser unánimes en su mensaje de condena al terrorismo y de respaldo a los instrumentos legales para su contención. Las voces equivocadas de los medios que subordinen la lucha antiterrorista a otros intereses o que, incluso, lleguen a insinuar oblicuamente su justificación, debilitan gravemente su combate.

Séptima propuesta: necesidad de colaboración internacional.

El Gobierno, que tiene el manejo de las relaciones exteriores, debe obtener la colaboración internacional en materia antiterrorista. En los países desarrollados hay suficiente experiencia y son claros la forma y los métodos para hacerlo. Las naciones más exitosas en el combate antiterrorista han llegado, hace bastante tiempo, a fórmulas de cooperación permanente entre sí, intercambiando experiencias y tecnología, y brindándose recíproco refuerzo. Chile debe incorporarse, resueltamente y cuanto antes, a esa red protectora.

Octava propuesta: educación antiterrorista.

Una de las medidas más importantes es la acción del Estado por medio del sistema educacional, formando temprana conciencia en la juventud acerca del peligro terrorista.

Así como el Estado, mediante la educación, combate la drogadicción, la contaminación, el alcoholismo y otros males sociales, también debe combatir el terrorismo, enseñando en qué consiste, cuál es su gravedad, quiénes lo apoyan, quiénes lo combaten y cómo cada persona puede ayudar a contrarrestarlo.

Propuesta final: la gran unidad.

Quienes compartimos la aspiración de una sociedad libre y tenemos la obligación de unirnos cuanto antes frente a este flagelo que está asolando a toda nuestra civilización, debemos unirnos para contener este mal de la sociedad contemporánea.

Hay que admitir que el terrorismo existe. Hay que reconocer su origen y sus características, sus métodos y sus propósitos, su real magnitud y su amenaza a todo cuanto nosotros valoramos.

Una vez logrados el diagnóstico y el acuerdo en la forma para combatir el mal, es deber de la autoridad recoger las propuestas y traducirlas en medidas concretas. Ante ello, nadie puede negar su concurso.

¡Actuemos, en consecuencia, unidos para combatir el terrorismo, no ya como interés de uno u otro partido, sino de toda la sociedad!

¡Podemos hacerlo! ¡Depende de nosotros! ¡Hay un camino!

¡Actuemos unidos, a tiempo y con la fuerza necesaria!

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ha terminado el tiempo del Comité Independiente.

Corresponde hacer uso de su derecho al Comité Mixto.

Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, Honorable Senado:

Rara vez se produce la unanimidad en materias políticas. Hoy la observamos en la condena al terrorismo. Y me alegro de que el cuerpo social chileno, dignamente representado en esta Honorable Corporación, tenga esta coincidencia sobre una materia tan importante y básica para nuestra sana y democrática convivencia.

Uno mi voz a la de todos aquellos que condenan el terrorismo, cualquiera que sea la forma que revista y venga de donde viniere. En un Estado de Derecho, como es el que pretendemos que en Chile exista, no hay cabida para quienes cometen actos delictuales que atemorizan a la población, producen graves daños materiales y, lo que es peor, hieren y matan a seres humanos indefensos e inocentes, que merecen la protección del Estado, como todo habitante de esta República.

Proféticas resultaron mis palabras en esta misma Sala que destacaban la preocupación que había en la ciudadanía por la repetición de actos terroristas que ahora se han visto intensificados con una escalada que produce alarma y desconfianza en la opinión pública.

El terrorismo es una de las materias más estudiadas por la ciencia política y por la sociología; pero desgraciadamente, y quizás por razones ideológicas, es la peor entendida.

Sus rasgos característicos son el anonimato y la violación de toda norma ética y jurídica, y la demanda, al mismo tiempo, si sus miembros son aprehendidos, de la aplicación irrestricta de todos los derechos y garantías que ellos violan con respecto a sus víctimas. Su principio fundamental es el de que el fin justifica todos los medios. No se trata de un movimiento de masas, sino de acciones realizadas por grupos pequeños, por lo que su objetivo final puede ser el de imponer una dictadura opresiva, de una ínfima minoría, objetivo que, por lo demás, jamás se ha cumplido.

El terrorismo no es una ideología, sino una estrategia para la insurrección; tampoco es una subespecie de la guerra de guerrillas o revolucionaria; en América Latina, ante el fracaso de la guerrilla rural, se está optando por el terrorismo urbano.

Para los terroristas no hay personas inocentes en la sociedad que pretenden destruir. Condenan sin oír, no dan a sus víctimas ninguna opción de defensa. No respetan en ellas principio humano alguno, ni siquiera las leyes convencionales de la guerra.

Se consignaba hace pocos días un dato estremecedor: en el mundo ha habido aproximadamente 40 mil atentados en los últimos veinte años.

Los antecedentes que he dado indican la necesidad de imponer a la opinión pública de la gravedad del problema y de alertarla sobre las serias consecuencias que tiene un debilitamiento de la acción del Gobierno y de la apreciación de la sociedad sobre actos de terrorismo -como los que se están presentando en Chile- para el normal desarrollo de las actividades del país y para la consolidación de su proceso democrático.

Quiero referirme a un aspecto del terrorismo que, aparentemente, hasta ahora no se ha presentado en Chile, pero que, dados los acontecimientos recientes, podría hacerse presente: la conexión entre el terrorismo y el narcotráfico.

Hemos visto con alarma que en estos últimos tiempos, y ante la persecución de los narcotraficantes en otros países, el nuestro está empezando a ser usado como país de tránsito entre los productores de coca y los elaboradores que obtienen la cocaína para su consumo final. Se ha afirmado que en Chile se estaría produciendo cocaína y que se estaría -como se dice vulgarmente- "lavando" dinero proveniente del narcotráfico.

Al respecto, desearía leer una parte del editorial de "El Mercurio" del 16 de mayo, que dice lo siguiente: "Son conocidos los dramáticos efectos que acarrea el narcotráfico: destruye a la juventud y, por ende, a la familia; corrompe; financia al extremismo; desestabiliza la democracia; infecta al comercio exterior y al sistema financiero; daña gravemente la imagen de

los países incapaces de impedirlo e impone costos económicos y morales crecientes, cuando no es combatido a tiempo".

Esta publicación señala -como hemos visto- que el narcotráfico puede financiar al extremismo. Hemos comprobado cómo en Colombia el narcotráfico está íntimamente ligado con todos los movimientos guerrilleros tendientes a derribar al Gobierno de ese país, uno de los ejemplos de la democracia en el continente. Son tales las cantidades de dinero que el narcotráfico mueve que es capaz de equipar fuerzas regulares con los armamentos más modernos, incluso con fuerza aérea. Una situación como la descrita no podemos permitirla en este país. Y por eso es necesario tomar las medidas para evitar que una de las fuentes posibles del financiamiento del terrorismo sienta sus reales en Chile.

El Subsecretario del Interior, don Belisario Velasco, asistió a una conferencia internacional en México y afirmó que se tomarían las medidas para evitar el consumo de drogas y, muy especialmente, el uso del territorio nacional como corredor para el envío de cocaína, noticia que es muy alentadora. Ojalá se logre una coordinación entre los 32 países que se comprometieron en esa reunión a combatir el narcotráfico.

El terrorismo necesita de financiamiento, y a ello se deben los continuos asaltos a bancos y a otras instituciones, que le han producido pingües ganancias, ascendentes a muchos millones de pesos. Pero esto en nada se puede comparar al posible financiamiento que obtendría del narcotráfico, que -como decía- mueve cantidades siderales de dinero. Desaparecido el financiamiento, evitándose los asaltos repetidos, que estaban sucediendo a diario, el terrorismo necesariamente tendría que declinar, ya que es dable suponer que, con los cambios que acontecen en Europa Oriental, con el derrumbe del marxismo y de todas sus utopías sociales y económicas, la Unión Soviética dejará de financiar organizaciones y movimientos clandestinos.

Chile se ha caracterizado por haber combatido tenazmente el narcotráfico. Debemos recordar que, en tiempos de la Unidad Popular, los narcotraficantes tuvieron prácticamente carta blanca para actuar en Chile; y fue uno de los cargos que se hicieron al Gobierno de la época. Esto ha sido reconocido por el propio Director de Investigaciones, General don Horacio Toro Iturra, quien, según "El Mercurio" del 3 de mayo de 1990, recordó que "hasta 1974 nuestro territorio fue ocupado por los traficantes internacionales, pero que una batida entre los años 1975 y 1976 terminó con esa actividad ilícita", lo que constituye otro de los logros muy importantes, y naturalmente no destacados, del Régimen Militar.

El General Toro estimó que han persistido los intentos por emplear a Chile en la ruta de la cocaína hacia Estados Unidos y Europa, agregándose en este último período el "lavado" de dinero mal habido y la producción de elementos químicos destinados a la elaboración del clorhidrato de cocaína.

Es doble, por lo tanto, la tarea de los servicios de seguridad pública: por un lado, combatir el terrorismo en todas sus formas, y por el otro, combatir también el narcotráfico, que puede ser fuente de financiamiento para el primero.

Es satisfactorio comprobar que, a raíz de las denuncias efectuadas en esta Sala y en todos los medios de comunicación ante la escalada terrorista y frente al aumento del tráfico de estupefacientes por nuestro territorio, se están tomando medidas, habiéndose por fin creado un Servicio de Inteligencia en Carabineros de Chile. Hice presente que el desmantelamiento de la Central Nacional de Informaciones no había sido sucedido por un servicio semejante, por lo que me alegro enormemente de que esa grave omisión esté en vías de solucionarse. Ojalá que este Servicio pueda contar con la información recogida por los organismos anteriores, como también - como lo dijo el Honorable señor Siebert en esta Sala- por aquellos a quienes ahora corresponda desde el Gobierno custodiar nuestra seguridad; y ojalá que su labor sea efectiva.

Con la misma objetividad, creo sinceramente que el Ejecutivo se equivocó al indultar a una serie de delincuentes que estaban condenados por actos terroristas, lo cual demostró una debilidad que podría ser considerada como una de las causas del recrudecimiento de la actividad terrorista de los últimos días.

Se equivoca también el Gobierno, a mi juicio, al enviar proyectos de ley que suavizan las sanciones a los terroristas y que pretenden liberar a otros culpables de tales actos. Me alegro de que representantes de la Concertación se hayan sumado en la Cámara de Diputados al rechazo de la idea de rebajar las penas de los infractores a la Ley de Control de Armas, y espero que en el Senado se adopte igual criterio.

Tampoco ayudan a un eficaz enfrentamiento a los actos terroristas algunas declaraciones y proposiciones del Gobierno. La calificación que se hace de "infracciones a la Ley de Seguridad del Estado" a actos típicamente terroristas son preocupantes, por decir lo menos. Algunos de los criterios del Gobierno sobre las penalidades antiterroristas han obligado a decir a los representantes de los Diputados de Renovación Nacional y de la UDI que "el Gobierno estaría dejando indefensos a los chilenos ante el terrorismo".

Igualmente, produce preocupación pretender introducir una definición cada vez más estricta y excluyente del delito terrorista, para eludir, de esa manera, las restricciones establecidas en el artículo 9o de la Constitución, pudiendo los hechores obtener así indultos y libertades bajo fianza. La circunstancia de que muchos de los actuales acusados de actos terroristas han permanecido en prisión durante un tiempo prolongado sin que se haya dado término a sus causas -lo que reconocemos que debe rectificarse mediante la modificación de disposiciones que impiden una rápida acción de la justicia- no autoriza para debilitar la tipificación de los delitos terroristas y la lucha contra ellos.

La tendencia de la legislación moderna -ahora que está comprobado que no basta la democracia para terminar con la violencia y el terrorismo, como algunos suponían- es la de no ir a definiciones exhaustivas tanto del terrorismo como de los procedimientos usados para combatirlo. Se emplean disposiciones y métodos flexibles, ya que hoy también empieza a hablarse del terrorismo químico y biológico, del que no debe considerarse ausente el caso chileno de las uvas envenenadas.

En Europa, especialmente en España e Italia, países a los que se acostumbra a usar de modelos, las primeras leyes fueron tan drásticas que hasta se impidió que los hechores fueran asistidos por abogados elegidos por ellos, ya que se comprobó que algunos eran miembros de las mismas organizaciones o servían de correo entre sus clientes y el exterior. Así se luchó en forma adecuada en contra del terrorismo, y las leyes fueron modificándose o dejaron de aplicarse en forma estricta a medida que el flagelo fue desapareciendo.

Creo que en Chile debiéramos hacer lo mismo. Es necesario mantener un régimen jurídico de la máxima severidad para castigar a todos los que participan directa o indirectamente en actos terroristas, ya que quien interna armas para cometerlos es tan culpable como quien las usa. No puede llegarse al extremo de que sea el propio terrorista el que con su confesión dé forma al delito al expresar su motivación. Debe considerarse que nuestra Carta Fundamental prescribe que "El terrorismo, en cualquiera de sus formas, es por esencia contrario a los derechos humanos", dando toda la connotación más al acto en sí que a sus motivos.

Asimismo, no creo conveniente en estos momentos modificar la legislación antiterrorista; por el contrario, estimo que deben reforzarse los organismos de seguridad que puedan asegurar la aprehensión de los delincuentes. Más adelante, cuando este flagelo vaya desapareciendo -como tiene que ocurrir en un Estado de Derecho como el nuestro-, se podrá ir con calma enmendando las leyes respectivas. Hacerlo ahora sería una imprudencia temeraria que pondría en peligro la paz social, porque cualquier signo de debilidad de la autoridad es aprovechado por aquellos que no creen ni en las leyes ni en la justicia.

El Presidente de Checoslovaquia dijo lo siguiente: "Alguien quiere poner a prueba la fortaleza de nuestra democracia. Es importante mostrarles una mano dura, y que la libertad y la democracia no significan que cualquiera pueda hacer lo que quiera matando niños".

Ya tendremos oportunidad de discutir la legislación respectiva; pero es bueno que la opinión pública vaya imponiéndose de la gravedad del problema, tanto del terrorismo cuanto del narcotráfico, la posible unión de ambos y las fatales consecuencias que ello podría tener para Chile.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Quedan 4 minutos al Comité Mixto.

El señor GUZMÁN.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra su Señoría.

El señor GUZMÁN.- Señor Presidente, deseo formular un planteamiento acerca del tema que no resulta posible circunscribir al tiempo que usted señala. Por esto, espero formularlo en alguna próxima sesión, en la que solicitaré que su contenido sea transcrito por oficio a los señores Ministros que gentilmente nos acompañan esta tarde.

El señor DÍEZ.- Pero podemos darle más tiempo, Honorable colega, por acuerdo unánime.

¿Cuánto necesita?

El señor GUZMÁN.- No deseo alargar innecesariamente la sesión. Como entendí que se contaba con un lapso adicional, pensé que podía disponer de 12 a 15 minutos, los que notoriamente exceden de los que restan a mi Comité.

No quiero crear problemas, señor Presidente. He dado una explicación sólo con el ánimo de que no se estime que he guardado silencio por no tener nada que decir respecto del tema que nos ocupa, o porque no deseo hacerlo. El motivo es que existe un problema de tiempo, y pretendo ceñirme al que me corresponde.

El señor VALDÉS (Presidente).- Muy bien, señor Senador.

Corresponde el turno del Comité Partidos por la Democracia y Socialista.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GAZMURI.- ¿Cuánto tiempo nos queda, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Quince minutos, señor Senador.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, Honorables colegas, señores Ministros:

Realizamos esta sesión especial acerca del terrorismo y la violencia política teniendo que lamentar una víctima más en la persona del teniente Toledo. Quiero que nuestras primeras palabras sean de condolencia y solidaridad tanto para su Institución como para su familia.

Nosotros, los Parlamentarios socialistas y del PPD, creemos que uno de los mayores desafíos que enfrenta el proceso de democratización, de la sociedad chilena que hemos inaugurado es el de desterrar la violencia en todas sus formas de la convivencia nacional. Se ha dicho aquí -y lo reiteramos- que la primera premisa para cumplir ese desafío es lograr un

consenso nacional respecto a la ilegitimidad de la violencia como método de acción política, cualesquiera que sean las motivaciones y objetivos que se sostengan perseguir con su utilización.

Pero la segunda afirmación que también queremos hacer, con la misma fuerza, es que sólo en democracia es posible ese consenso universal. Y sólo es posible en democracia, y concretamente en nuestro país, en primer lugar, porque el único régimen político legítimo en la sociedad contemporánea y en Chile es el democrático, el único que garantiza todos los derechos; que permite la libre expresión de todos los pensamientos; que posibilita canalizar las demandas, intereses y conflictos existentes en la sociedad, de manera institucional, política y pacífica; y que permite, además, que la prevención y represión de las conductas delictuales, como las terroristas, se realicen mediante métodos acordes con el respeto a los derechos humanos de todos y cuenten, también, con el respaldo ciudadano.

Se dice que la democracia se autolimita en el combate al terrorismo. Nosotros creemos que éste es un enfoque errado de la cuestión: ella tiene maneras de defenderse que la hacen finalmente más fuerte. No se trata -como ha manifestado aquí algún ex Ministro- de que la democracia combata al terrorismo con un brazo amputado; la democracia lo combate en forma eficaz con sus métodos, que son los de una autoridad legítima, y el respeto a los derechos de todos, incluidos los derechos de los delincuentes. Y ésta es precisamente la fuerza de la democracia.

En segundo término, pensamos que las causas de la violencia en nuestra sociedad son múltiples. Es evidente que hay una herencia difícil en esta materia después de 16 años de dictadura y de régimen autoritario. Nuestra sociedad viene saliendo de un período de su historia en el que también el Estado usó la violencia de diversas maneras contra miles de chilenos, para lo cual recurrió a acciones que pueden ser calificadas estrictamente de "terrorismo de Estado", el más perverso de los terrorismos, porque precisamente destruye la confianza de los ciudadanos en la autoridad, que es la llamada a garantizar el bien común. Y en estos días, junto con conmoverse por el asesinato de un servidor público como el teniente asesinado, el país asimismo se ha conmovido con el descubrimiento de los restos de ciudadanos chilenos que se encontraban desaparecidos y que fueron asesinados.

Hay en el alma nacional profundas heridas que es indispensable ir cicatrizando para que podamos vivir en una sociedad en paz. Y, en ese sentido, queremos reafirmar esta tarde que los esfuerzos por lograr la verdad, la justicia y la reconciliación los inscribimos como una contribución al ánimo de pacificar el país.

Existen igualmente algunas causas sociales que, si bien jamás pueden justificar la violencia y el terrorismo, sí pueden servirle de caldo de cultivo. Y nos referimos en esta oportunidad, principalmente, a nuestra preocupación por la situación de marginalidad de vastos sectores juveniles carentes de

horizontes de vida y de progreso, que no han tenido la experiencia de la vida en democracia, la cual necesita tanto resolverles sus problemas como abrirles perspectivas de participación, de progreso y de felicidad.

Y por último, como un aspecto específico, está la persistencia en nuestra sociedad de "grupúsculos" minoritarios que reivindican la violencia armada con propósitos políticos. Desde aquí levantamos la voz los socialistas y el PPD para condenar de la manera más enérgica a todos los grupos, cualquiera que sea su reivindicación de origen ideológico o político, que pretenden utilizar la violencia armada como medio de acción política, porque lo que están haciendo es destruir la democracia a que todos aspiramos.

Sabemos, señor Presidente, que es posible que quienes estamos aquí no lleguemos a un consenso con relación a las causas de la violencia y el terrorismo en nuestro país. Sabemos que, en torno del período dramático que se cierra con la apertura democrática, durante años quizás va a seguir abierto un debate, que consideramos necesario en la medida en que se realice con altura y respeto por todas las posiciones. Pero pensamos que es factible e indispensable construir hoy día y para mañana un acuerdo nacional sustantivo, político, social y cultural, que afirme nuestra voluntad común de vivir en paz, así como la convivencia civil y el régimen democrático.

En seguida, creemos esencial desarrollar una gran movilización nacional por la paz, por la defensa de la democracia y contra el terrorismo, en la que participen todas las instituciones de la vida del país, porque al terrorismo sólo lo vamos a derrotar en la medida en que lo aislemos política, social y culturalmente en nuestra sociedad.

Estimamos básico que el Estado y la comunidad den una atención preferente a la parte de nuestra juventud que ha sido más dañada por las experiencias del pasado y que se encuentra en condiciones de extrema marginalidad.

Estamos dispuestos a discutir una legislación moderna que permita enfrentar el fenómeno del terrorismo y que recoja la rica experiencia internacional en esta materia, particularmente la de aquellas sociedades democráticas que han logrado con las armas de la democracia combatirlo eficazmente.

Afirmamos nuestro criterio de que las tareas de prevención y represión corresponden a los organismos que establece la Carta Fundamental: Carabineros e Investigaciones, encargados en exclusividad de atender las cuestiones de seguridad interna de la nación.

Queremos expresar nuestra confianza en que la sociedad chilena va a poder efectivamente transitar por los caminos de la paz, de la democracia, de la convivencia civil. Vivimos en un mundo donde la guerra ya no es capaz de servir intereses políticos de progreso humano, a escala tanto universal como nacional.

Termino estas palabras exteriorizando nuestra satisfacción por la comparecencia al Senado de los señores Ministros del Interior, de Justicia

y de Defensa tanto en la sesión pública cuanto en la secreta. Creemos que las líneas para enfrentar y combatir la violencia política y el terrorismo dadas por los señores Ministros, en representación del Presidente de la República, permiten al país tener confianza en que para esos propósitos está en buenas manos. En tal sentido, dejo expresa constancia de mi desacuerdo con las afirmaciones -a mi juicio irresponsables- formuladas en esta Sala por el Honorable señor Alessandri.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Quedan 5 minutos al Comité Partidos por la Democracia y Socialista.

Tiene la palabra el Honorable señor Vodanovic.

El señor VODANOVIC- Señor Presidente, el Senado ha sido convocado para analizar un tema. En mi concepto, debe hacerlo, más allá del debate simplemente doctrinal o académico, como organismo político de la democracia que es.

Yo quisiera utilizar la expresión "violencia organizada", más que "terrorismo", porque creo que así nos sustraemos de disquisiciones semánticas que a menudo confunden la discusión. Ella apareció singularmente en la sociedad chilena en la década del sesenta y tuvo su expresión más destacada en lo que fue el Movimiento de Izquierda Revolucionaria.

Durante la Unidad Popular, la violencia organizada, el terrorismo en distintas facetas, en mi opinión, se manifestó de manera más trascendente por las actividades de un grupo de ultraderecha: Patria y Libertad.

Y en los primeros años del Régimen militar, esa violencia organizada se cobijó, se alentó y se desarrolló al amparo del Estado, con la actividad permanente y sistemática de la Dirección de Inteligencia Nacional, cuya disolución posterior y reemplazo por la CNI no terminó con la utilización sistemática del terror de Estado, aunque éste evidentemente disminuyó en los últimos años.

Hoy día el país enfrenta dos amenazas en este ámbito. Una de ellas -yo diría-, larvada, que se expresa en las actividades recurrentes que no sé si algún organismo o miembros de algún organismo legalmente disuelto meses atrás continúan realizando. Para nadie es un misterio -estimo que es "vox populi"- que acciones de seguimiento, de hostigamiento y de interceptación de ciudadanos y de dirigentes políticos siguen efectuándose en el país, las que se atribuyen a grupos o individuos pertenecientes a la ex CNI. Para nadie es un misterio que comienza también a esbozarse la publicidad de las actividades de una agrupación de ultraderecha. Pero el ataque más directo y frontal a la estabilidad de las instituciones del Estado y a las posibilidades de consolidación de la democracia se produce hoy concretamente desde dos grupos de ultraizquierda: el Frente Manuel Rodríguez y el Movimiento

Juvenil Lautaro. En consecuencia, a esa actividad, a sus efectos, tenemos que ceñirnos en el debate hoy para lograr deducciones útiles para todos.

Creo que todos compartimos la necesidad de dotar al Estado de una legislación rigurosa frente al terrorismo, pero que a la vez salvaguarde las garantías procesales. Creo que todos compartimos la necesidad de dotarlo también de instrumentos policiales lo más ágiles y eficaces posibles para combatir ese flagelo. Pero creo que es un error entender que sólo a través de estas dos clases de medidas el fenómeno se extingue y la solución se precipita.

A mi modo de ver, el ejemplo que habitualmente se pone de Europa occidental - Alemania e Italia- no es bueno. No pienso que hayan sido la legislación antiterrorista ni la sofisticación de los resguardos policiales logrados en esas sociedades los que terminaron con el terrorismo; más bien fue la caducidad de los fundamentos sociales e ideológicos (yo diría) del fenómeno la que puso en crisis al terrorismo y lo privó de toda base de sustentación. Y me parece que en Chile, no obstante la particularidad de las acciones armadas que se han estado ejecutando últimamente, podemos avizorar que estamos en las postrimerías del desarrollo del problema. Porque ante una naciente democracia, ante la consolidación de sus instituciones, ante la posibilidad y la necesidad de que todos los sectores sociales y políticos estrechen filas para combatir al terrorismo, la verdad es que éste, como fenómeno, carece de toda base de sustentación social, y especialmente cultural.

A mi juicio, hay que poner el acento en un par de cuestiones que a lo mejor no se han mencionado en este debate y que tienen que ver con el tipo de justificación que hoy día en Chile nuestra sociedad encuentra a la acción terrorista.

La primera es la falta de legitimidad de la acción coercitiva estatal en el Régimen pasado. Eso tiene que ver, entonces, con una depuración de los procedimientos, y sobre todo, con la transparencia en el uso de la legislación y las medidas antiterroristas. El terrorista de hoy en parte importante fundamenta su quehacer en lo que fue la extralimitación de facultades, y en definitiva, en lo que fue el terror de Estado. La naciente democracia debe hacer, pues, en esa materia todo lo contrario.

El segundo aspecto tiene atinencia con un factor que también, al menos subjetivamente, para quienes desarrollan la acción terrorista, sirve de justificante, y se relaciona con el esclarecimiento de la verdad durante un período histórico determinado. Porque se dan como fundamento y justificación de la acción terrorista la justicia por propia mano, la vindicta, la reacción ante la pasividad o inactividad estatal para investigar, para establecer la verdad y, particularmente, para sancionar graves hechos de terrorismo de Estado ocurridos en la década pasada. De tal manera que todo lo que colabore con la función insustituible -a la que todos debemos contribuir-de establecer la verdad del período histórico inmediatamente

anterior en materia de violaciones de derechos humanos, es también una contribución para que una de las causas subjetivas que hacen propias quienes ejercen el terrorismo deje de subsistir.

Por último, señor Presidente, reitero lo planteado por el Honorable señor Gazmuri en cuanto a que los Senadores y los Parlamentarios socialistas y del Partido por la Democracia, así como nuestras organizaciones en particular, nos sentimos partes de la comunidad nacional, partes indisolubles, vinculadas con todos los demás sectores sociales y políticos en la necesidad de estrechar filas frente al terrorismo; y en cuanto a que, como organizaciones políticas y como Parlamentarios, estamos dispuestos a hacer todo lo humanamente posible para que en nuestro país se erradique la violencia y se consoliden las instituciones democráticas.

Nada más.

Muchas gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el tiempo del Comité Radical, tiene la palabra el Honorable señor González.

El señor GONZÁLEZ.- Gracias, señor Presidente.

Honorable Senado, ha sido éste un debate extenso, pero, obviamente, la naturaleza del tema lo amerita. Y ella justifica también la presencia de tres señores Ministros de Estado de las más importantes. Carteras del Gobierno, que agradecemos.

El Partido Radical y los radicales somos amantes de la paz, de la justicia y de la solidaridad. Pensamos que sobre estos pilares puede construirse una sociedad justa y fraterna, y hemos luchado por ello desde los albores de nuestra vida política.

Tal convicción nos lleva a rechazar la violencia como método de acción política y a proclamar como inmoral la pretensión de alcanzar objetivos políticos por medios que signifiquen el reconocimiento explícito o implícito de la ley del más fuerte.

Sin embargo, la historia de la humanidad, la praxis política y el estudio empírico de los hechos sociopolíticos más relevantes de los últimos siglos parecieran indicarnos que el componente de violencia es funcional al desarrollo político de la sociedad.

Nosotros, señor Presidente, negamos esta hipótesis. Y, frente a ella, pensamos que, en gran medida, el mayor o menor grado de violencia en el seno de la sociedad está determinado fundamentalmente por la visión que se tenga del conflicto social y las estrategias que se estimen idóneas para obtener su solución. Ésta es una variable esencial del proceso de gobierno de toda sociedad.

El conflicto se presenta, no sólo en la vida social, sino dondequiera que haya vida. La capacidad para regularlo será determinante para asegurar la viabilidad de un sistema de gobierno. Es importante entonces, para el análisis del problema de la violencia, la visión que se tenga del conflicto y de los medios necesarios para superarlo. En el marco de la sociedad democrática, este último no es intrínsecamente negativo; por el contrario, su adecuada regulación puede convertirlo en un factor de integración y de progreso democrático.

Para quienes creen que el origen de la sociedad es una relación de coerción entre los que gobiernan y los gobernados, el conflicto social es negativo y condenable y debería ser eliminado mediante la creación de una sociedad homogénea, uniforme y políticamente estable y ordenada. Esta última es una perspectiva totalitaria.

La visión totalitaria del conflicto social no busca regularlo por vías consensuales, de diálogo o de acuerdos; ella pretende superarlo mediante la eliminación por la fuerza de toda forma de crítica, disidencia u oposición significativas. Hay que suprimir la diversidad de intereses y opiniones, como también toda estructura o filosofía pluralista, porque ello supone la perpetuación de la situación de conflicto, y por tanto, el desorden y la inestabilidad sociopolítica. Se trata, como puede observarse, no de eliminar sus causas, sino de la pretensión de suprimir el conflicto en sí.

Tan irracional esquema sólo puede imponerse por medios también irracionales: la fuerza y la violencia, pero usadas de manera sistemática y con calculada frialdad, para lograr el propósito racionalmente concebido: reducir todas las diferencias a una unidad monolítica por medio del terror.

Éste es un caso, señor Presidente, en que nos encontramos frente a un Estado que, para obtener determinados objetivos políticos, no recurre ni al Derecho ni al consenso, sino que emplea sistemáticamente el terror. Es lo que en ciencia política se denomina "terrorismo de Estado", y que en la América Latina de los últimos decenios -y desde luego en Chile- se practicó bajo el manto ideológico de la doctrina de la Seguridad Nacional.

No pensamos que el terrorismo de Estado sea la única forma de terrorismo que se haya practicado en nuestro país en los últimos años. Estamos ciertos de que han existido y existen otros grupos que han hecho de la violencia su método de acción política. No obstante, señor Presidente, queremos decir con precisión y sin vacilaciones que no hay una forma de violencia más abyecta y capaz de producir los mayores excesos que la que se practica bajo el velo protector del terrorismo de Estado.

En efecto, bajo tal esquema, la población debe aceptar la suspensión de sus libertades y derechos individuales, que en este caso deja de ser "de excepción" y se torna en permanente. El sistema social se transforma en un sistema bélico en que todas las expectativas de progreso y bienestar deben subordinarse a las necesidades de la Defensa. Hay una guerra en contra de

un enemigo interno que, si no existe, se crea. Se desmoviliza a la población, para lo cual se emplea la acción coercitiva como castigo y en función de advertencia. El conflicto y la diversidad de opiniones tienen el carácter de traición a los esfuerzos de "guerra interna", y como tales se castigan. El pluralismo se opone a la búsqueda del orden y la seguridad nacionales, y por ende, obliga a la supresión de todos los partidos políticos.

Este estado de cosas genera una dinámica en que la espiral de violencia es cada vez mayor. Los enemigos ficticios al final se transforman en reales, y el Estado, usando la detención arbitraria, el desaparecimiento de personas, el asesinato, los campos de concentración, las leyes y juicios ad hoc, intenta anular la disidencia y convencer por el terror. Se coloca así a la población no adicta al Régimen en una situación de desesperanza en que le da lo mismo caer aplastada por éste o luchando contra él. Se genera de ese modo un círculo vicioso donde la acción antiterrorista sólo logra generar más terrorismo.

Señor Presidente, el terrorismo de Estado, actuando en el marco de un Estado totalitario, permea todos y cada uno de los estamentos del cuerpo social. Actúa en el proceso de adoctrinamiento a través de la educación; consagra políticas redistributivas que agreden en sus legítimas aspiraciones a las grandes masas de trabajadores; forma una juventud adocenada; produce crecimiento económico sin desarrollo y sin justicia social; crea la paz de los cementerios y de las aguas estancadas, y, por último, establece una sociedad dividida en "amigos" y "enemigos", una sociedad con heridas profundas, difíciles de restañar, con una carga de odios y rencores que hace que el camino hacia la reconciliación y la paz se torne largo y fatigoso.

La esquemática y simplificada caracterización de un gobierno totalitario actuando en el marco del terrorismo de Estado que hemos expuesto en las líneas precedentes no corresponde exclusivamente al período vivido en Chile en los últimos tres lustros y cuyas dolorosas comprobaciones estamos recibiendo a diario, sino que es la imagen de todos los procesos que han asolado al mundo moderno y en los que se ha perdido la fe en el Derecho como sostén de la eficacia del Gobierno democrático y garante de la vigencia de los derechos fundamentales del hombre. Es por ello que hemos detenido nuestra atención en esta clase y forma de terrorismo.

No obstante, estamos en contra de todos los totalitarismos y del terrorismo de Estado o de cualquier signo. Para nosotros, toda violencia política es inmoral. Sólo tiene justificación ética la lucha contra la tiranía o la opresión, según lo establece el considerando 3º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, cuando proclama "que es esencial que los Derechos Humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión".

Al establecerse un Gobierno democrático en nuestra patria, en el que todos verán respetados sus derechos esenciales, resulta incomprensible

e intolerable que haya quienes persistan en la violencia o el terrorismo, actitud que sólo es propia de los enemigos declarados o encubiertos de la democracia.

Señor Presidente, Honorable Senado, la bancada radical está disponible para concurrir con su voto a la concreción de los grandes consensos que el país hoy busca y necesita para lograr la reconciliación, la justicia y la paz. Este ideal -sabemos- es compartido por todos los partidos que apoyan al Gobierno del Presidente Aylwin. Conocemos también la firme decisión de quienes hoy conforman las bancadas opositoras de aportar a este reencuentro de todos los chilenos, único camino para construir una democracia sólida y estable, compromiso que hemos asumido con el Chile de hoy y del mañana.

Un definido aporte del Gobierno a este consenso lo constituyen las palabras que sólo hace unos días pronunciara con firme convicción el señor Ministro del Interior en este Hemiciclo: "El Gobierno" -ha dicho- "no combatirá el terrorismo con más terrorismo; sí impulsará, para erradicarlo, el perfeccionamiento de la democracia". Y agregó: "Confiamos en los órganos del Estado, regularmente establecidos, para luchar contra la violencia y el terrorismo". Y, por último, ha expresado: "No hay ni habrá actos de terrorismo de Estado en este Gobierno".

Las palabras del señor Ministro entrañan un compromiso del Ejecutivo de no oponer la violencia del Estado a la violencia terrorista. Tal decisión en nada se opone a la firme voluntad manifestada por él mismo de enfrentar la violencia y el terrorismo con todos los medios que los organismos regulares del Estado ponen a su alcance, dando por descontado que en esa delicada tarea contará con el apoyo irrestricto de toda la ciudadanía

No podemos exigir al Gobierno democrático que en 60 días ponga término a una violencia incubada durante más de 16 años y de la cual no es responsable. Sí podemos esperar que con la fuerza de la idea democrática convenza, a quienes aún persisten en el camino errado, de que, en democracia, la violencia carece de sentido político, es estéril y no tiene justificación ética alguna.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Navarrete, a cuyo Comité restan tres minutos.

El señor NAVARRETE.- Perdón, señor Presidente. ¿Cuántos minutos me quedan?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tres, señor Senador.

El señor NAVARRETE.- Según mi tiempo, me restan cinco.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¡Entonces, señor Senador, le quedan cinco...!

El señor NAVARRETE.- Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, Honorables colegas:

El tema que ha preocupado a esta sesión, sin ninguna duda, es uno de los más importantes de nuestros tiempos.

La violencia, en sus múltiples facetas, de las cuales el terrorismo es la peor de todas, ha existido desde los albores mismos de la humanidad. No obstante, pareciera que, por cruel paradoja, ella aumenta en la misma medida en que el hombre logra avances significativos en el plano de las ciencias, la tecnología y el desarrollo.

Así lo demuestra la experiencia de los últimos 50 años, y en el caso de nuestro país, así también queda evidenciado en los últimos 25 años.

El terrorismo constituye una amenaza constante para la vida y los derechos esenciales de cada compatriota, y en último término, para la convivencia democrática que estamos empeñados en reconstruir.

Así lo ha entendido el Gobierno, y a ello obedecen, por una parte, los llamados que ha hecho, a través del señor Ministro del Interior, a todos los sectores de la comunidad con el propósito de asumir un compromiso con la paz y de repudio a la violencia, y por la otra, las medidas concretas que ha asumido, principalmente aquellas que dicen relación con la dotación de mayores recursos a Carabineros y a la Policía de Investigaciones para cumplir adecuadamente con las responsabilidades que la Constitución les entrega.

Valoramos cuanto está realizando el Ejecutivo en este sentido, y, asumiendo el compromiso a que nos hemos referido, estimamos necesario y oportuno formular -como ya lo ha hecho el Honorable señor González- reflexiones en procura de entender debidamente el problema, para con ello sugerir algunas acciones de orden práctico que contribuyan a la mayor efectividad de esta labor.

Muchas son las formas a través de las cuales se expresa el violentismo o el terrorismo. Hay motivaciones de carácter racial, de carácter religioso; pero, en general, todas ellas forman parte de una lucha por el poder, lo que, obviamente, implica una negación de una de las actividades más nobles del ser humano, cual es la política, y un desprecio al Derecho como regulador eficaz de una pacífica y recíprocamente respetuosa convivencia social.

Aunque más sofisticada, también nos parece una forma de violencia y de violación de derechos humanos y sociales la situación de marginalidad social y económica en que vive un importante sector de nuestra sociedad. Buena parte de la explicación del origen de la violencia y el terrorismo radica, tal

vez, en que ellos son una respuesta -equivocada, por cierto- a esta situación de marginalidad y opresión.

El asesinato del Coronel Fontaine; el atentado a los Generales señores Leigh y Ruiz; el reciente fallecimiento, como producto de una acción terrorista, del teniente de Carabineros señor Fernando Toledo Pérez -aprovechamos de entregar nuestro pésame y nuestras condolencias a su familia y al Cuerpo de Carabineros-, así como los asaltos a recintos policiales y numerosos otros actos delictuales, han venido creando un clima que provoca, sin lugar a dudas, inquietudes nacionales.

Queremos hacer hincapié en que nuestro repudio a la violencia y al terrorismo procura prescindir de todo elemento subjetivo en el análisis de lo ocurrido y de lo que está ocurriendo en Chile.

El Estado, cuando, a través de sus órganos y funcionarios, detiene ilegalmente, tortura o quita la vida, y en general cuando, actuando al margen de sus atribuciones, lesiona derechos fundamentales de los particulares, incurre en violencia terrorista.

El particular o el grupo de personas, cuando, sintiéndose tratado injustamente por la sociedad en que vive, está convencido de que sólo mediante la violencia podrá contribuir a la solución de los males sociales y realizar su personal concepto de justicia, es también un peligro para la sociedad.

Los actos de unos y de otros deben ser investigados y castigados en conformidad a las disposiciones legales que les son aplicables.

Nadie puede sentirse poseedor de la verdad absoluta y procurar, en virtud de esa idea, ejercer su propia justicia al margen del derecho establecido.

Nadie, en la búsqueda de un fin, por respetable que éste sea, puede justificar la utilización de medios o métodos violentos que atenten contra las personas y sus derechos esenciales, menos aún si tales actos ponen en peligro, no sólo la vida de aquellos hacia quienes van dirigidos, sino también la de seres absolutamente al margen de esta lucha patológica.

En nuestro país existe una abundante normativa aplicable a los actos terroristas. Desde luego, nuestra Carta Fundamental prescribe, en su artículo 9º, que "El terrorismo, en cualquiera de sus formas, es por esencia contrario a los derechos humanos." Diversos textos legales, como la ley 18.314, sobre Conductas Terroristas; el Código Penal; la ley 17.778, sobre Control de Armas y Explosivos, y la Ley de Seguridad del Estado, contienen también disposiciones que describen y sancionan conductas terroristas.

Sin duda, estas normas son susceptibles de ser modificadas en procura de una mayor eficacia en su aplicación y para que respondan a los objetivos que las inspiran. Pero, más allá de todo eso, nos parece indispensable crear una conciencia común en torno de lo negativo que encierran estas acciones.

Las normas jurídicas resultan útiles en la medida en que son entendibles y sentidas como necesarias por la sociedad. Por ello, nos parece importante la campaña que ha iniciado el Gobierno.

Finalmente, señor Presidente, queremos sugerir algunas ideas o iniciativas que nos parecen importantes con el propósito de pacificar y hacer extensiva la acción antiterrorista al conjunto de la sociedad.

Nos parece imprescindible -y con esto termino- la realización de una campaña masiva a través de los diversos medios de difusión, destinada a crear conciencia pública acerca de lo que representa la violencia terrorista.

Estimamos también relevante convocar a una jornada de paz y reflexión sobre este tema. Y, para ello, consideramos importante unir a las instituciones -de todo tipo-, para que contribuyan igualmente a esta campaña de reflexión.

Creemos del caso lanzar una edición de sellos postales que simbolice y conmemore el inicio de esta lucha contra el terrorismo en todas sus facetas.

Entendemos por último que, en la medida en que contribuyamos a dar estricto cumplimiento al Programa de Gobierno -esto es, dar pasos concretos hacia la configuración de la patria justa y buena a que ha aludido el Presidente de la República-, habrá cada día menos lugar para que mentes enfermizas sigan propiciando la violencia como método y estará más cerca el instante en que un espíritu de amplia fraternidad guíe los pasos de la gran mayoría de los chilenos en la búsqueda común de una vida mejor.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, hemos escuchado pronunciamientos -en esta ocasión, del Honorable señor Díez- en el sentido de que el Senado debería continuar estudiando a fondo y exhaustivamente el problema del terrorismo y de que el Presidente de la República, en virtud de las disposiciones constitucionales, pudiera asesorarse en este problema tan delicado que está afrontando el país.

Compartimos la idea de estudiar a fondo la materia, a fin de erradicar definitivamente el terrorismo y la violencia en nuestra patria.

Sin embargo, no creo que debamos prescindir de la opinión de la Corte Suprema a este respecto.

Me parece que los últimos atentados terroristas pudieron obedecer a dos causas precisas. Primero, a tratar de hacerse justicia por sí mismo cuando la justicia tarda o no es clara. Y segundo, de otra manera también, muchas veces se pretende ejercer el terrorismo para desviar la atención o inducir a la opinión pública a hechos que signifiquen combatirlo con violencia, lo que

en definitiva se convierte en más terrorismo, y no con más justicia y más democracia.

De nada ha servido la legislación extremadamente injusta y represiva que hemos tenido en estos últimos dieciséis años - seguramente la más brutal de que se haya tenido memoria en este país y como pocas en el mundo entero-, que no logró erradicar el terrorismo.

Señor Presidente y Honorables Senadores, creo que hay otras causas, además de las que aquí se han señalado con acuciosidad, que es necesario desarrollar a fin de poder abordar con mayor profundidad este problema.

Teniendo presente que el Poder Judicial -y concretamente la Corte Suprema- parece haber olvidado algunas disposiciones legales, y, por este motivo, da la sensación de que han caído en desuso entre los jueces (así, tenemos, por ejemplo, el artículo 24 del Código de Procedimiento Penal, el cual prescribe que "Siempre que se trate de delitos que deban perseguirse de oficio, los tribunales competentes estarán obligados a proceder, aun cuando el Ministerio Público no crea procedente la acción"; y hemos visto una cantidad enorme de hechos públicos, notorios y trascendentes revelados a través de la prensa y que pudieran constituir delitos graves o de terrorismo);

Teniendo presente, asimismo, que la opinión pública -y por consiguiente los tribunales- ha sido informada de atroces presuntos delitos: los atribuidos a la lista de personas publicada en un semanario, el caso de los testimonios aportados por un periódico con respecto a la participación de la señora llamada "Liliana Walker" en el crimen del ex Canciller don Orlando Letelier, y tantas otras situaciones, donde se han encontrado osamentas, tumbas clandestinas, etcétera, que no es necesario enumerar, pues una sola basta para fundamentar mi consulta;

Teniendo presente que, al parecer, no se han iniciado sumarios por la justicia ordinaria en contra de las personas sindicadas de haber participado en esos graves crímenes para determinar regularmente si les cabe o no responsabilidad penal en los hechos que se les imputan o si bien son inocentes;

Teniendo presente que, no obstante ser los delitos denunciados todos de acción pública, se ha limitado la actuación de la justicia a acciones accidentales de fiscales militares y a procedimientos iniciados contra los testigos o denunciantes y, por supuesto, los periodistas, entre otros (se han incoado causas, no contra los presuntos autores, sino contra los testigos o los denunciantes; es como el caso de alguien que ve asesinar a otra persona en la calle, denuncia el hecho y no se inicia la búsqueda del asesino, sino que se encarcela y persigue al testigo o denunciante);

Teniendo presente también, con relación a lo anterior, que muchos de los procesados por la justicia militar -la que prácticamente ha monopolizado en estos años el ejercicio de la acción pública penal- son civiles y que se ha procedido contra ellos extralimitando la jurisdicción militar, pues no sólo no

son miembros de las Fuerzas Armadas, sino que -y esto es más grave- se les procesa sin imputárseles delitos militares ni otros delitos que la ley especialmente coloca bajo tutela de la justicia militar, con infracción del propio Código de Justicia Militar, el cual define y delimita precisamente la jurisdicción militar en sus artículos 5o y 11;

Teniendo presente, por ejemplo, que en el asesinato del ex Canciller Orlando Letelier la única vinculación con la justicia militar nace de ser los supuestos autores personal uniformado (ni el delito ni las víctimas eran militares, ni tampoco los delitos conexos, como es el caso de los pasaportes) y que son indiscutibles la comisión del homicidio mediante un explosivo puesto en el auto del ex Canciller (la imagen de la explosión recorrió la prensa del mundo entero) y la falsificación de pasaportes y el envío de agentes chilenos a los Estados Unidos para cometer el delito o comisionar su perpetración, el sobreseimiento dictado por la justicia militar en días pasados sólo puede decir relación con la falta de mérito suficiente contra los presuntos autores; por ende, si los implicados no son eventualmente los sindicados en un comienzo como tales, pueden ser responsables de estos delitos cualesquiera otros ciudadanos civiles ignotos, y, en este caso, si no se reconoce una conducta terrorista imputable a las autoridades del pasado Gobierno implicadas en las falsificaciones y en el envío de agentes, debería concluirse, por fuerza, que el asunto pasa a ser de jurisdicción ordinaria, la cual tiene el deber de proceder de oficio, en virtud de lo dispuesto en el artículo ya citado del Código de Procedimiento Penal;

Teniendo presente que, al concluirse fracasadamente un sumario en determinada jurisdicción por no existir pruebas suficientes contra los imputados pero estando debidamente acreditado el delito, no puede precluir el ejercicio de la acción penal por ningún concepto, pues, si así fuera, cualquier criminal podría eludir la acción de la justicia autodenunciándose o denunciando a un tercero ante determinada jurisdicción equivocadamente (no obsta a lo anterior el artículo 109 del Código Orgánico de Tribunales, ya que el que estoy planteando es un problema de jurisdicción y no de competencia; y, por lo demás, el negocio en causa sería distinto y redefinido necesariamente por la justicia ordinaria);

Teniendo presente que la Corte Suprema, de acuerdo con el artículo 79 de la Constitución Política y el 96 del Código Orgánico de Tribunales, tiene las facultades directiva, correccional y económica sobre todos los tribunales de la República, exceptuados solamente el Tribunal Constitucional, el Tribunal Calificador de Elecciones, los tribunales electorales regionales y los tribunales militares de tiempo de guerra,

Y, finalmente, teniendo presente que, de conformidad con el artículo 96, N° 5o, del Código Orgánico de Tribunales, corresponde a la Corte Suprema en pleno "Informar al Presidente de la República, cuando se solicite su dictamen, sobre cualquier punto relativo a la administración de justicia y sobre el cual no exista cuestión de que deba conocer":

Solicito, señor Presidente, que se comuniquen, en la forma debida y con el máximo respeto, mi preocupación al señor Presidente de la República sobre estos asuntos de justicia, en el más estricto sentido del término "justicia", la que debe ser el eje del Estado de Derecho que estamos defendiendo. Y solicito también remitir estos antecedentes para que podamos legislar con mayor propiedad en los proyectos que sobre la materia estudiamos ahora en el Congreso y que debemos aprobar.

Debiéramos conocer, señor Presidente, mediante la Corte Suprema:

A) Cuántos procedimientos se han iniciado de oficio por la justicia ordinaria con relación a los crímenes presuntamente cometidos por determinadas personas sindicadas recientemente por la prensa como partícipes en ellos y, en el caso de que no se hayan ejercido las acciones públicas penales correspondientes, cuáles serían las razones;

B) Si en el enjuiciamiento de civiles, particularmente directores y representantes de medios de comunicación, ha existido una extralimitación de la competencia militar, y

C) Si, de ser efectivas las aprehensiones anteriores, por qué la Excelentísima Corte Suprema no ejerce sus facultades tutelares constitucionales adoptando las medidas que estime conducentes a objeto de que se haga justicia en nuestro país y los Tribunales hagan uso de atribuciones que les asigna el artículo 2° del Código de Procedimiento Penal y que son, más bien, deberes ante la nación. Y, de existir razones legales para el no ejercicio de la acción pública por los Tribunales Ordinarios de justicia, los que forzosamente han tenido noticia de la perpetración presunta de gravísimos delitos a que he hecho referencia, que se informe sobre estas razones a la Honorable Cámara de Diputados.

Solicito lo anterior considerando, además, que el conocimiento de los antecedentes pedidos puede calmar la inquietud de justicia que agita la conciencia del pueblo chileno ante los hechos de sangre de que se ha ido tomando conocimiento en forma creciente.

Éstas y otras razones son las que, a nuestro juicio, no hacen clara la administración de justicia y justifican, en cierta medida, que se haya señalado que el Poder Judicial atraviesa por una profunda crisis institucional.

De esta manera, señor Presidente, también el Poder Judicial, a través de la Corte Suprema, debiera entregarnos antecedentes precisos, para, en conjunto con los que nosotros podamos aportar al Presidente de la República, poder evacuar una consulta que la ciudadanía, a su vez, hace al Congreso Nacional.

El señor VALDÉS (Presidente).-Ha terminado su tiempo, señor Senador.

El señor LAVANDERO.- Y en este sentido, señor Presidente, solicito que, de acuerdo con el artículo 5o de la ley 13.609, y con la Ley Orgánica

del Congreso, se envíen estos oficios también a la Corte Suprema, transcribiendo estas observaciones.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a estudiar el planteamiento hecho por Su Señoría, en atención a la norma legal que ha citado, pero, al mismo tiempo, cuidando de que no se transgredan las disposiciones sobre fiscalización que corresponden a otros órganos, y no al Senado.

El señor LAVANDERO.- De todas maneras, señor Presidente, estamos abocados a una legislación importante que se encuentra en la Cámara de Diputados y sobre la que deberemos resolver. Por lo tanto, mis consultas no son para fiscalizar, sino para poder concluir hacia dónde podemos legislar en esta materia desde el punto de vista, también, de la propia Corte Suprema.

El señor VALDÉS (Presidente).- Muy bien, señor Senador.

Quisiera saber si los señores Ministros presentes desean hacer uso de la palabra al concluir esta sesión.

Ofrezco la palabra al señor Ministro de Justicia, don Francisco Cumplido.

El señor CUMPLIDO (Ministro de Justicia).- Muchas gracias, señor Presidente.

Ante todo, quisiera agradecer al Honorable Senado las observaciones y sugerencias que se han formulado en la sesión de esta tarde.

Debo, sí, rectificar la afirmación que se ha hecho en el sentido de que el Gobierno del Presidente Aylwin ha indultado a terroristas.

La verdad es que tal situación no ha ocurrido, ni aun respecto de los indultos en conformidad a la Ley Antiterrorista. La Contraloría General de la República, naturalmente, no habría tomado razón de los indultos, puesto que el artículo 9o de la Constitución prohíbe indultar a personas que han infringido la Ley de Conductas Terroristas.

Quisiera compartir muy fuertemente afirmaciones aquí manifestadas, como las siguientes: que la mejor manera de enfrentar al terrorismo es el fortalecimiento de la democracia; que ningún régimen democrático fomenta el terrorismo, sino que es un camino adecuado para combatirlo; que para luchar contra el terrorismo se requiere una voluntad política unida de toda la comunidad nacional, y que la lucha antiterrorista exige, por sobre todas las cosas, una posición ética y una conducta política consecuente.

No estamos de acuerdo, señor Presidente, en que sea inoportuno legislar respecto de la Ley sobre Conductas Terroristas. Nos parece indispensable perfeccionar esa legislación. Creo que el más grave error que se puede cometer es el de no tener un estricto apego a los derechos humanos en las normas jurídicas, judiciales, policiales y penitenciarias, apego que impida al terrorista transformarse en víctima de la barbarie del Estado.

El terrorismo de cualquier clase, de manera directa o indirecta, constituye una agresión simultánea contra los derechos humanos, la libre determinación del pueblo, el Estado de Derecho y cualquier forma de vida democrática que busque hacer realidad esas normas.

Por lo mismo, puntualizamos que el delito terrorista es de tipo común, jamás un delito político; no puede asimilarse a esa situación. Y, en esto, es importante tener precisión en el lenguaje, porque no es admisible afirmar que al terrorista debe sometérselo a un tratamiento distinto del aplicado al delincuente común. El terrorista es una especie de delincuente común, y por eso mismo, por ser una especie de delincuente común, debe dársele un tratamiento especial.

Señor Presidente, nos parece indispensable tener una profunda actitud crítica respecto de las instituciones del Estado. Es absolutamente necesario que la ciudadanía recupere la confianza en ellas. Carecer de un diagnóstico cabal sobre esta materia favorece la acción al margen de la institucionalidad jurídicamente compartida y ampliamente consensuada. Cuando no hay confianza en que se hace justicia, se busca la justicia por mano propia,

Por esas razones, señor Presidente, no compartimos la tesis de que sea indispensable crear una jurisdicción especial o la de que haya fallos colectivos con relación a los actos terroristas. Pero sí somos partidarios de que existan establecimientos especiales de reclusión penitenciaria.

Creo que el Honorable Senado tendrá una gran oportunidad para debatir en profundidad sobre el terrorismo y su legislación cuando le corresponda tratar el respectivo proyecto enviado por el Presidente de la República, el que en la actualidad pende de la consideración de la Honorable Cámara de Diputados.

Para terminar, señor Presidente, quisiera decir que compartimos plenamente la afirmación en cuanto a la necesaria campaña masiva en contra del terrorismo. Éste constituye un acto de barbarie contra la humanidad, de igual manera como lo son el crimen de guerra, la persecución sistemática contra los opositores políticos, el uso sistemático de la tortura y la aplicación de procedimientos que provocan terror y temor en la población.

El terrorismo proviene de distintas fuentes. La propia Constitución de 1980 así lo señala expresamente. Lo declara "contrario a los derechos humanos", "en cualquiera de sus formas", sea el terrorismo privado, sea el terrorismo de Estado.

No hay, pues, señor Presidente, en nuestra opinión, mejor defensa contra el terrorismo que un régimen democrático firmemente establecido, con un Estado de Derecho reflejo de la realidad jurídica y social del país, y con un Poder Judicial independiente, capaz de hacer una justicia adecuada y oportuna.

Muchas gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor KRAUSS (Ministro del Interior).- Señor Presidente, Honorables Senadores, muy brevemente quiero expresar, en nombre del Gobierno, el reconocimiento por el sentido del debate producido tanto en esta sesión como en la celebrada el miércoles pasado.

Agradecemos esta actitud. Y pienso sinceramente que el país lo va a agradecer.

En el conjunto de exposiciones se ha retratado de algún modo lo que es la esencia del régimen democrático, que encuentra su sitio preferente en el Parlamento.

Desde ópticas diferentes, con perspectivas ideológicas y programáticas distintas, existe una voluntad coincidente. El consenso esencial de defender a la democracia de cualquier acción violentista ha quedado evidenciado en este debate. Y la coincidencia de los planteamientos dados a conocer por el Presidente de la República en el Mensaje que leyera el 21 de mayo ante el Congreso Pleno con las formulaciones que distintos de sus Ministros hemos expresado con relación a este tema lacerante que es el terrorismo ha encontrado un eco elevado y auspicioso en la respuesta de los señores Senadores de diferentes sectores que participaron en el debate.

Tenemos, naturalmente, discrepancias sobre algunas apreciaciones relativas a las causas del fenómeno violentista. Tenemos apreciaciones discrepantes acerca de ciertos elementos de la historia reciente de nuestro país, y también sobre algunas medidas concretas, que será necesario perfilar en las instancias parlamentarias, durante las cuales, ciertamente, el Gobierno y el Parlamento tendrán oportunidad de seguir elaborando una estrategia conjunta contra este fenómeno drásticamente condenable que es el terrorismo.

Como conclusión, quisiera reiterar al señor Presidente y a los Honorables Senadores que, en lo que atañe a esta materia, el Gobierno ofrece una sola, transparente y definitiva actitud: lealtad con la democracia, compromiso con la paz, condena a toda forma de violencia.

El terrorismo, en la medida en que encuentre respuestas como las generadas en el debate del Honorable Senado, se batirá en retirada. ¡Hoy, desde luego, ha perdido una batalla!

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Agradezco la presencia y participación de los señores Ministros en este debate.

A petición de diversos señores Senadores, solicito el asentimiento de la Sala para publicar in extenso los debates de esta sesión y de la celebrada el miércoles pasado sobre el problema del terrorismo, a fin de que la opinión

pública cuente con una información completa acerca de las opiniones en ellos vertidas.

Acordado.

Se levanta la sesión.

-Se levantó a las 19:24

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción